

H onorable Legislatura Provincial Provincia del N euquén



Diario de Sesiones

XXXVI PERÍODO LEGISLATIVO

6a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 8

Extraído de Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

27 de junio de 2007

XXXVI Período Legislativo - 6a. Sesión Ordinaria - Reunión N° 8

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, contador Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARÍA: del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTTE, y Prosecretaría del señor prosecretario administrativo, don Juan Carlos IBÁÑEZ.

BLOQUES LEGISLATIVOS

Movimiento Popular Neuquino (MPN)

CAMPOS, Rubén Enrique
CASTOLDI, Gemma Alicia
ESPINOSA, Jorge Attilio
FARÍAS, Sergio Antonio
FIGUEROA, Yolanda
GARRIDO, María Cristina
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro (*)
IRIZAR, Carlos Alberto
MAESTRA, Silvana Raquel
MESPLATERE, Constantino
MOLINA, Osvaldo Omar
MUÑOZ, Daniel Alberto
STORIONI, Cristina Adriana
SUSTE, Francisco Mirco
VARGAS, Irma Amanda
VEGA, Bernardo del Rosario

Apertura Popular, Peronista y Federal (APPyF)

ACUÑA, Herminda
MACCHI, Carlos Alberto (*)
RACHID, Horacio Alejandro
SÁNCHEZ, Carlos Enrique

Partido Justicialista (PJ)

KOGAN, Ariel Gustavo
ROMERO, Gabriel Luis

Frente ARI-Partido Intransigente (ARI-PI)

KREITMAN, Beatriz Isabel
MORAÑA, Carlos Alberto

Frente Grande (FG)

RADONICH, Raúl Esteban
TOMASINI, Pablo Fernando (*)

Peronista Provincial (PP)

CONTE, Jorge Eduardo
SALDÍAS, Olga Beatriz

RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)

MESTRE, Eduardo Domingo

Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

Unión Cívica Radical (UCR)

INAUDI, Marcelo Alejandro (*)

Movimiento Libres del Sur (MLS)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

Coherencia y Honestidad (CyH)

GALLIA, Enzo

Nuevo Horizonte (NH)

CONDE, María Adela

(*) Ausentes con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	989
2 - ASUNTOS ENTRADOS	990
I - Comunicaciones oficiales	990
II - Despachos de Comisión	991
III - Proyectos presentados	992
IV - Solicitudes de licencia (Art. 36 - RI)	993
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 174 - RI) (Hora 18,29')	994
I - Homenajes	995
1 - Al señor Pascual Rodríguez, con motivo de su fallecimiento	995
2 - A los ciudadanos de Tierra del Fuego y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	997
3 - Adhesión a homenaje de Pascual Rodríguez	997
4 - A los diputados que acompañaron con su firma y a los que dieron su aprobación a la Declaración 740	998
5 - Al triunfo de Fabiana Ríos como primer gobernadora electa	1001
6 - Al Día del trabajador social	1001
7 - Adhesión al homenaje realizado a Pascual Rodríguez	1003
II - Otros Asuntos	1004
1 - Participación del Partido Justicialista en las Comisiones	1004
2 - Referencia a la cuestión energética	1005
3 - Referencia al tema de la participación en las Comisiones	1006
4 - Preocupación por la posible creación de la Universidad de Río Negro	1007
5 - Referencia a dichos del diputado Kogan	1008
6 - Presentación de proyectos de Declaración y moción de preferencia (Art. 117 y 131 - RI) (Expte.D-135/07 - Proyecto 5719 y Expte.D-136/07 - Proyecto 5720)	1009
7 - Referencia a la no representación del Bloque del Partido Justicialista en la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur	1010
8 - Referencia al tema de la integración de las Comisiones	1011

- 4 - INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES, REMUNERATIVAS Y BONIFICABLES PARA MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL**
(Expte.O-064/07 - Proyecto 5708)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba. 1011
- 5 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.141**
(Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina)
(Expte.D-106/07 - Proyecto 5702 y agregado Expte.E-025/07 - Proyecto 5718)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se aprueban. 1015
- 6 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2141 -DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL-**
(Expte.E-021/07 - Proyecto 5710)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba. 1021
- 7 - IMPUESTO INMOBILIARIO DE INMUEBLES RURALES Y SUBRURALES**
(Eximición de pago)
(Expte. E-018/07 - Proyecto 5699)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba. 1026
- 8 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2505 -TÍTULOS DE DEUDA PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL-**
(Expte E-022/07 - Proyecto 5711)
Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría y minoría. Se aprueba el Despacho por mayoría. 1029

ANEXO**Despachos de Comisión**

- Expte.O-064/07 - Proyecto 5708
- Expte.D-106/07 - Proyecto 5702
- Expte.E-021/07 - Proyecto 5710
- Expte.E-018/07 - Proyecto 5699
- Expte. E-022/07 - Proyecto 5711

Proyectos presentados

- 5713, de Declaración
- 5714, de Ley
- 5715, de Ley
- 5716, de Ley
- 5717, de Ley
- 5718, de Ley

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- *En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de junio de dos mil siete, siendo las 18,16' horas, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenas tardes, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los diputados presentes.

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Lista de asistentes, diputados: Acuña, Herminda; Campos, Rubén Enrique; Castoldi, Gemma Alicia; Conde, María Adela; Conte, Jorge Eduardo; Escobar, Jesús Arnaldo; Espinosa, Jorge Attilio; Farías, Sergio Antonio; Figueroa, Yolanda; Gallia, Enzo; Gschwind, Manuel María Ramón; Irizar, Carlos Alberto; Kogan, Ariel Gustavo; Kreitman, Beatriz Isabel; Maestra, Silvana Raquel; Mesplater, Constantino; Mestre, Eduardo Domingo; Molina, Osvaldo Omar; Moraña, Carlos Alberto; Muñoz, Daniel Alberto; Rachid, Horacio Alejandro; Radonich, Raúl Esteban; Rojas, Ricardo Alberto; Saldías, Olga Beatriz; Sánchez, Carlos Enrique; Storioni, Cristina Adriana; Suste, Francisco Mirco; Vargas, Irma Amanda y Vega, Bernardo del Rosario.

Total, veintinueve diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veintinueve diputados, estamos en condiciones de iniciar esta sexta sesión ordinaria, Reunión 8 del día de la fecha.

Invito a la diputada Adela Conde y al diputado Bernardo Vega a izar los Pabellones Nacional y provincial y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- *Así se hace (Aplausos).*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muchas gracias.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MLS).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar autorización para poder retirarme alrededor de las 19,00 horas.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, ha solicitado autorización para retirarse; está bien, hay acuerdo, diputado.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

1

ASUNTOS ENTRADOS**I****Comunicaciones oficiales**

- Del Consejo de la Magistratura, haciendo llegar copia certificada del reglamento de concursos públicos de antecedentes y oposición de ese Cuerpo y de la Acordada que lo aprueba (Expte.O-070/07).

- *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, remitiendo copia de los Acuerdos 4147 y 4158, referidos a la apertura y aprobación del Registro de Adoptantes de la Provincia del Neuquén, respectivamente (Expte.O-071/07).

- *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- De la Asesoría General de la Gobernación, haciendo llegar copia de la presentación del señor Víctor O. Guevara, solicitando la sanción de una ley de inembargabilidad e inejecutabilidad y protección del patrimonio de los clubes deportivos (Expte.O-072/07).

- *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y se agrega al proyecto 5687.*

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar copia del proyecto de Ley de convenciones colectivas de trabajo para los empleados judiciales del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén (Expte.O-073/07).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Instrucción de la III Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Zapala, haciendo llegar Oficio solicitando a esta Honorable Legislatura el antejuicio del señor ministro de Salud y Seguridad Social de la Provincia del Neuquén, Fernando Luis Gore (Expte.O-074/07).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Es simplemente para solicitar que se nos acompañe a los distintos diputados -y también se envíe a Comisión- el resto del expediente que enviara el señor juez de Zapala, teniendo en cuenta que está pidiendo que se le quiten los fueros al ministro Gore y acompaña -dice claramente- todo lo actuado hasta el momento; a los diputados este material no se nos entregó, me imagino que va a ser importante para analizarlo en Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto, son trescientas hojas y van a ser enviadas a la Comisión como anexo a la nota.

Gracias, diputado.

Sr. MORANA (ARI-PI).- ¿A qué Comisión se gira?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A la Comisión "A".

- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa de acuerdo a lo prescripto en el artículo 206 de la Constitución provincial (Exptes.E-023 y 024/07).

- *Concedidas. Pasan al Archivo.*

- Del diputado Pablo Tomasini -del Bloque Frente Grande-, solicitando anuencia sin goce de haberes a partir del 19 de junio y hasta el día 8 de julio de 2007, en razón de encontrarse en campaña electoral (Expte.D-126/07).

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se incrementan las asignaciones especiales, remunerativas y bonificables para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial (Expte.O-064/07 - Proyecto 5708).

- *Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

- De las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.141, Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina (Expte.D-106/07- Proyecto 5702).

- *Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, adecuando la jerarquía y retribución relativas a los miembros del Tribunal de Cuentas, contador y tesorero de la Provincia (Expte.E-021/07 - Proyecto 5710).

- *Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se exime del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola (Expte.E-018/07 - Proyecto 5699).

- *Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría y minoría, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley 2505, de título de deuda para el desarrollo provincial, estableciendo la exclusión y la incorporación de nuevas obras a ejecutar mediante esta fuente de financiamiento (Expte. E-022/07 - Proyecto 5711).

- *Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

III

Proyectos presentados

- 5713, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados RECREAR para el Crecimiento, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley 2532 -Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas- (Expte.D-125/07).

- *Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.*

- 5714, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados RECREAR para el Crecimiento, por el cual se establece la beca al mérito para alumnos de escuelas rurales de todos los niveles educativos de la Provincia (Expte.D-130/07).

- *Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- 5715, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados del Frente Grande, por el cual se crea el Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Personas Cefálicas (Expte.D-131/07).

- *Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- 5716, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados ARI-Partido Intransigente, por el cual se propicia reglamentar el derecho de iniciativa popular, de acuerdo a lo previsto en el artículo 309 de la Constitución Provincial (Expte.D-132/07).

- *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- 5717, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se establece el agua como recurso natural esencial para la vida (Expte.D-134/07).

- *Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- 5718, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se establece la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.141, Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina (Expte.E-025/07).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Señor presidente, es para agregarlo al Despacho que ya salió porque, bueno, por un problema que se había demorado pero lo habíamos trabajado en Comisión con el miembro informante, que va a ser el diputado Radonich y el que suscribe.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien. Se va a agregar, entonces, al proyecto 5702 que vamos a considerar en la Hora de Otros Asuntos que quedó reservado en Presidencia.

IV

Solicitudes de licencia

(Art. 36 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-123; 124; 127; 128; 129 y 133/07.

- *Concedidas. Pasan al Archivo.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pasamos a la Hora de Asuntos Varios.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)

(Hora 18,29')

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Antes de comenzar con la Hora de Homenajes, voy a poner a consideración de los señores diputados los expedientes reservados.

Está reservado en Presidencia para su consideración, en primer lugar, el expediente O-064/07, proyecto 5708, por el que el Tribunal Superior de Justicia establece un incremento salarial para magistrados, funcionarios y empleados.

Está a consideración de los diputados su tratamiento en el día de hoy.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En segundo lugar, el proyecto de Ley 5702, al que le acabamos recién de agregar el último proyecto ingresado que es el 5718, por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.141, del régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina.

Está a consideración de los diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En tercer lugar, el proyecto 5710, iniciado por el Poder Ejecutivo para la modificación de los artículos 58, 78, 93 y 94 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Está a consideración de los diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El proyecto 5699, enviado por el Poder Ejecutivo provincial, proponiendo la eximición del pago del Impuesto Inmobiliario a inmuebles rurales y subrurales.

Está a consideración de los diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El proyecto 5711, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual propicia la modificación de la Ley 2505, referida a la autorización del Poder Ejecutivo a emitir títulos de deuda.

Está a consideración de los diputados.

- *Resulta aprobado.*

I

Homenajes

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, ahora sí entramos en la Hora de Homenajes.
Diputado Radonich, tiene la palabra.

1

Al señor Pascual Rodríguez, con motivo de su fallecimiento

Sr. RADONICH (FG).- Señor presidente, Honorable Cámara, el 18 de junio próximo pasado nos abandonaba físicamente un hombre digno, un hombre que fue testimonio de su tiempo, testimonio y compromiso con su tiempo, con su comunidad, con los trabajadores fundamentalmente. Era Pascual Rodríguez. Pascual Rodríguez, conocido como el cura obrero...

- *Se incorpora el diputado Horacio Alejandro Rachid.*

... de El Chocón, un hombre que nació en Gualeguay el 21 de febrero de 1935 en un humilde hogar de trabajadoras rurales. Tempranamente abrazó la vocación religiosa ingresando en el seminario de Paraná, donde rápidamente se destacó por su amplia capacidad intelectual en los estudios de Teología, de Filosofía; en 1966 se tuvo que radicar en Buenos Aires, perseguido ya de alguna manera por el segundo jefe del regimiento de su ciudad, que más tarde sería nombrado intendente con el golpe de Estado dado por Onganía, un personaje al que luego los argentinos, lamentablemente, íbamos a conocer y a sufrir: era nada más ni nada menos que Leopoldo Fortunato Galtieri. Ya en Buenos Aires ingresa -con el permiso de sus superiores- en la Facultad de Teología de Villa Devoto y también se vincula al grupo universitario "Marcha", que estaba relacionado al peronismo y donde su mentor intelectual era un hombre que se destacó intelectualmente en el marco del pensamiento nacional y popular y me estoy refiriendo a Hernández Arregui. Pascual ya celebra misa en la parroquia de San Antonio, que estaba cercana a la facultad y poco después se integra a la comisión de apoyo a la FOTIA, que en ese momento estaba librando una dura lucha en la defensa de los ingenios azucareros que la política económica de Krieger Vasena condenaba al cierre. Esa tarea que desarrollaba Pascual ayudando a la FOTIA se desarrollaba en el edificio de la Federación Gráfica Bonaerense, donde allí conoce y empieza a entablar una relación muy profunda de compromiso intelectual y de compañerismo con otro hombre que nació en la zona, un hombre como fue Rodolfo Walsh. En marzo de 1968, cuando nace la CGT de los Argentinos, Pascual se vincula directa y orgánicamente a esta organización, profundizando el vínculo que tenía con Rodolfo Walsh hasta que se integra al Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo. En marzo, ya en el año, a fin de 1968, está llegando a Neuquén, donde directamente busca trabajo en El Chocón, es decir, tiene un interés concreto en radicarse en la Provincia y encuentra su trabajo primeramente en la empresa Cartellone, luego ingresa en la empresa Impresilo como medio oficial pañolero y toda su práctica, su experiencia laboral en El Chocón será una señal muy profunda, de íntima convicción, entendiendo que la tarea de evangelización de los trabajadores debía darse justamente en el

seno de los mismos, compartiendo sus prácticas, compartiendo sus experiencias, siendo solidarios con los mismos, compartiendo socialmente sus necesidades y sus prácticas cotidianas y sin ningún tipo de privilegios en su condición pastoral, en su condición de...

- *Se retira el diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

... sacerdote. Y es allí, en ese movimiento -que luego se llamaría el "Choconazo" y que produce una profunda herida en la dictadura militar de entonces-, que Pascual desarrolla una tarea donde, justamente, se lo descubre allí como el cura obrero, porque hay que decir que inicialmente Pascual no daba a conocer su condición sacerdotal sino que, fundamentalmente, compartía con los trabajadores la tarea cotidiana, la dura tarea cotidiana desarrollada en esos ámbitos, en ese entonces, en situaciones y condiciones laborales realmente muy precarias, muy difíciles; acá hay gente que conoce, que ha conocido, que está mirando y obviamente puede dar testimonio de esos momentos. Participa y extrañamente aparece como uno de los líderes del conflicto, cuando él en realidad no era delegado, es decir, había tres delegados que realmente se conocieron en el fragor de esa lucha como Alak, Olivares y Torres pero Pascual participaba de todas las negociaciones, de todas las reuniones, era de alguna manera como el testimonio y prueba de fe que necesitaban los trabajadores para dar acuerdo, para compartir definiciones y decisiones en la misma. Pascual fue encarcelado, fue encarcelado en su momento en el marco del estado de sitio, fue trasladado a Villa Devoto pero finalmente -obviamente- con el triunfo del primer movimiento que comienza en diciembre del 69, que después se continúa a principios del otro año, ya Pascual tiene que dejar su tarea en El Chocón, ampliamente reconocido, reivindicado por todos los trabajadores por sus condiciones de liderazgo, de solidaridad. A partir de allí, siempre establecido en la zona, hay un momento en que se va de acá, se va incluso al exterior, algo muy poco conocido. Sigue desarrollando su actividad como trabajador, trabaja en distintos lugares de Europa, siempre en su condición de obrero. Pascual regresa a Neuquén y, bueno, a pesar del prestigio, del renombre alcanzado, sigue desarrollando una tarea siempre de base con sus dotes intelectuales, de liderazgo que tenía siempre realizando esas tareas. Ingres a la Cooperativa Calf donde trabaja como peón en la cuadrilla y más tarde resistiéndose, es decir, la dirección de Calf lo destina como responsable de la revista de Calf y coordinador del Instituto de Acción Cooperativa; desarrolla, sigue desarrollando estudios, se recibe de maestro, es decir, un profundo compromiso con la educación, con la acción cooperativa, siguió colaborando con distintos sectores de nuestra comunidad, de la comunidad donde finalmente vivía en la localidad de Plottier; es decir, además de ser obrero fue un intelectual preocupado por comprender los tiempos que le tocó vivir, demostró la posibilidad de integrar una profunda e intensa actividad intelectual con el compromiso junto a los más humildes; ninguna problemática le fue ajena: la política, la cultura, las letras, el cooperativismo, la religión, la filosofía, el periodismo, la trascendencia de la existencia humana, conocimientos y preocupaciones que compartió con todos con muchísima generosidad. Pascual, también fue un ejemplo de padre de familia junto con su compañera Margarita y sus cuatro hijos que, indudablemente, comparten y son el fruto de ese compromiso de profundo amor. Murió como había vivido, con una profunda dignidad, afrontando una dolorosa enfermedad que soportó con entereza y la dignidad con la que vivió a lo largo de su vida que, repito -como había indicado al inicio-, es un testimonio, un testimonio de compromiso, un testimonio de lucha, un testimonio de amor y un hombre profundamente comprometido, de profundo compromiso con la

gente, con el pueblo, con los trabajadores, un símbolo de todo un tiempo, de un tiempo de lucha pero también de profundas esperanzas.

Por eso, señor presidente, nuestro Bloque hace un reconocimiento a este ejemplo de vida, un testimonio -repito- de un tiempo de utopías y de sueños.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputada Adela Conde, tiene la palabra.

2

A los ciudadanos de Tierra del Fuego y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sra. CONDE (NH).- Gracias, señor presidente.

Mi homenaje, señor presidente, es para los ciudadanos de Tierra del Fuego y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que no compraron espejitos de colores ni se dejaron deslumbrar por las luces del centro. En mi ánimo está felicitarlos por las elecciones del pasado domingo y ojalá esto sea una prueba de que nuestro pueblo ha comenzado a comprometerse con el voto, que nuestro pueblo está leyendo política y que ya no le interesa el amontonamiento de fuerzas con un fin.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Sr. GALLIA (CyH).- Por favor, ¿me podría dar la palabra? muy cortito...

Sra. SALDÍAS (PP).- Le cedo la palabra al diputado...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputada Saldías.

Tiene la palabra, diputado Gallia.

3

Adhesión a homenaje de Pascual Rodríguez

Sr. GALLIA (CyH).- Gracias, señor presidente.

Las manifestaciones expuestas por el diputado Radonich me han hecho sentir una vez más la cercanía del alma de Pascual. Con Pascual hemos compartido días de trabajo en El Chocón en el año 69; con Pascual hemos compartido después de todo eso, después de todo el sufrimiento que tuvo que padecer, volvió en el 74 a El Chocón, seguía siendo sacerdote, lo tuve en mi casa cenando conmigo, dio misas y después cansado de toda, de toda la persecución de la que fue objeto, resignó el sacerdocio, constituyó una familia, una familia ejemplar, ejemplar como era él. No quiero seguir hablando porque demasiada emoción sería para mí, estuve siempre tan cerca de ellos, de Margarita, de los hijos y de Pascual.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputada Saldías.

Sí, diputada (refiriéndose a la diputada Figueroa).

Sra. FIGUEROA (MPN).- Dos cuestiones en el mismo sentido

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ¿En el mismo sentido? ¿Le cede la palabra?

Sra. SALDÍAS (PP).- Sí, por supuesto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada Saldías.

Sí, diputada Figueroa.

Sra. FIGUEROA (MPN).- Simplemente, Pascual como vecino de Plottier y muy vecino que hemos sido y he trabajado con su esposa, adherir en todos los términos a lo vertido por el diputado Radonich y dar fe del trabajo de Pascual en la localidad y siempre en favor de la clase obrera.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputada Saldías, tiene la palabra.

4

A los diputados que acompañaron con su firma y a los que dieron su aprobación a la Declaración 740

Sra. SALDÍAS (PP).- Gracias.

Señor presidente, permítame realizar un homenaje simple y sencillo, un homenaje a la coherencia y, fundamentalmente, al sentido común; un homenaje al coraje y a la paciencia para soportar los discursos burlescos y algunas veces ofensivos, al menos que ofenden a la inteligencia. Es por eso que les pido de antemano mil perdones por sentir la obligación de nombrar a algunos diputados al homenajearlos, y ellos son: la diputada Figueroa, el diputado Sánchez, el diputado Irizar, el diputado Rojas, el diputado Muñoz, el diputado Mesplatero y finalmente el diputado Campos. Ellos tuvieron la voluntad el 29 de junio de 2005 de acompañar con su firma el Despacho del proyecto que luego fuera aprobado como Declaración 740. También debo hacer extensivo este homenaje a los demás diputados que dieron su aprobación y debatieron frente a una oposición que aparentaba jugar del lado de los ángeles, mientras que de este lado estábamos los demonios remanentes de la década del 90, reclamando por un precio igualitario del gas neuquino, considerando esto como una afrenta al mágico plan energético del presidente de la Nación que, a su vez, oficia de ministro de Economía y nos da sermones desde su atril, sermones que sus monaguillos locales han repetido con la fidelidad de un credo y, por supuesto, para ellos, los legisladores que anunciábamos al país que íbamos camino a una crisis energética, éramos especuladores de la política. Es más, señor presidente, en el antiguo Recinto todavía deben resonar las palabras de algún erudito legislador que abolía por derecho propio la ley de la oferta y la demanda. También quiero rendir homenaje a los que valientemente nos acompañaron cuando denunciábamos el daño ambiental que sufriríamos en el país a causa del uso del fuel oil venezolano. Sería bueno saber si los que se burlaron de nuestra advertencia hoy pueden mirar a los ojos a los vecinos de Buenos Aires que sufrieron la lluvia ácida; si les pueden decir a los que tuvieron graves ataques de asma que no sufran, que de última piensen que es azufre bueno porque es chavista.

Si usted me permite refrescar la memoria, voy a leer un párrafo de la sesión del 13 de mayo del 2004 y dice así -obviamente, vertido por un diputado-: "... yo sé, señor presidente, que el pensamiento oficial en la Provincia del Neuquén no coincide con la orientación que el Gobierno nacional le ha dado a la solución de este problema que tenemos los argentinos y que, efectivamente, si no se resuelve a tiempo, constituye un cuello de botella para el desarrollo

nacional; lo que no puede discutirse, señor presidente, es que este suscinto resumen que acabo de hacer del plan nacional anunciado en el día de ayer, consiste justamente en eso, en un plan que tiene definidas muy claramente las acciones a seguir, que tiene una concepción que abarca las distintas etapas de la urgencia por un lado y de la planificación del desarrollo del futuro por el otro y que tiene identificado claramente la financiación que se va a requerir para ejecutar las obras incluidas en este plan.

Por otro lado, señor presidente -decía este diputado, y en relación al segundo de los artículos de la Declaración- *está planteada la preocupación que expresaba la diputada miembro informante respecto de la calidad o el fuel que se va a traer en el acuerdo con la República de Venezuela, quiero simplemente leer y voy a pedir permiso para hacerlo* -dijo el diputado- *la descripción del acuerdo que se firmó con Venezuela. Con Venezuela se firmó un convenio integral de cooperación entre la Argentina y la República Bolivariana de Venezuela a fin de elaborar y ejecutar de común acuerdo programas y proyectos de cooperación. Todas las actividades mencionadas en el acuerdo estarán sujetas a las leyes y reglamentos en vigencia de ambos países. En este sentido, PDVSA, la empresa petrolera venezolana, se compromete a proveer a CAMMESA -que es la empresa que nuclea a las generadoras eléctricas argentinas-, a solicitud de ésta, productos combustibles consistentes en volúmenes de fuel oil hasta por un total de ocho millones de barriles por el período comprendido de mayo a octubre de 2004; estos volúmenes serán entregados en base a un programa de denominaciones a definir por las empresas CAMMESA y PDVSA en las cantidades, calidades y condiciones establecidas por ambas empresas.*

Con esto, señor presidente, quiero significar -decía este diputado- *que no está más lejos de las aspiraciones del Gobierno nacional traer a nuestro país un combustible que dañe ni el medioambiente ni mucho menos, señor presidente, las usinas, las turbinas de las generadoras de energía eléctrica, esto está absolutamente garantizado en el convenio que se ha firmado entre CAMMESA y PDVSA por gestión y mediación del Gobierno nacional y garantiza que la preocupación que inspiró el segundo artículo de este proyecto de Declaración, puede, por lo menos desde mi punto de vista, simplemente en una expresión que desconoce en realidad la esencia de este acuerdo con la empresa que va a proveer este fluido necesario para quemar en nuestras usinas eléctricas. Por todo lo expuesto* -dijo el diputado para terminar-, *señor presidente, mi Bloque no va a acompañar este proyecto de Declaración.*”.

El señor Chávez se quejó públicamente del olor a azufre que dejaba el presidente Bush. Los porteños conocen el olor a azufre que les envió Chávez y por el que pagamos muy caro; pero ¡claro!, lo importante era no usar gas neuquino en las usinas para poder pagarlo a un precio vil, a pesar de que por esto decaiga la exploración y, de esta manera, mantener el gas barato para subsidiar a los *countries*.

En esa época nos decían que vendría el gas de Bolivia, ¡caro, pero el mejor -decían-! y el problema estaría solucionado con la fórmula perfecta: gas barato de Neuquén para todos los días y en los momentos difíciles, el hermano Evo nos salvará; lástima que en el hermano país pasó lo mismo que en el nuestro pero a mayor velocidad.

Si no hay seguridad jurídica, no hay inversión y, por ende, no hay gas. Mejor dicho, sí hay gas, al igual que en Neuquén, pero falta el incentivo económico para extraerlo y procesarlo y si además no se cubren los costos, ya que mal que les pese a la famosa ley de oferta y demanda sigue vigente, nadie invierte.

Debo recordarles que un diputado, que ahora hasta cambió su fisonomía -seguramente para que no lo reconozcan-, nos garantizaba que la Secretaría de Energía de la Nación iba a liberar progresivamente los precios del gas para encontrar un precio de flotación -así nos dijo-, precio de flotación y sólo vemos precio de hundimiento. No, señor diputado, no se puede mentir todo el tiempo.

Decían y aún dicen que en la década del 90 la economía era una ficción pero el plan energético funcionaba, teníamos combustibles en cantidad y calidad adecuadas y se respetaban -como nunca en la historia- las leyes ambientales. Hoy, señores kirchneristas, la ficción es que no hay inflación; la ficción es que hay energía; la ficción es que éste es un Gobierno que protege a los pobres que usan garrafas que cuestan entre veinticinco y treinta pesos, ¡sí, señor presidente! Y en contraposición, podemos ver vehículos de doscientos mil pesos circulando con gas subsidiado. Por supuesto que ellos también sufren, hay días que no hay gas.

Bueno, perdón, me equivoqué de hojita.

Hoy, señor presidente, ya cansados de robarnos nuestros recursos vía retenciones y fijando precios arbitrarios, nos obligan a disminuir la extracción de petróleo debido a la crisis energética y, por ende, disminuyen los ingresos para disponer de energía barata que puedan derrochar los que menos la necesitan.

Porque hay que reconocer que en eso son justos: castigan a toda la industria a lo largo y a lo ancho del país y las cuatro por cuatro a gas siguen siendo más importantes que ALPAT, por ejemplo, junto a otras cinco mil empresas afectadas, según datos publicados en los diarios (*mostrando en alto*)... y acá tenemos, no, acá está la crisis energética que no hay.

Les recuerdo que cada vez que se para la producción de esta fábrica rionegrina, se pierden semanas de trabajo.

En esos días del 2005 les anticipé que -como dicen en la calle- los iban a tapar con diarios y que además, los iban a tapar con votos. Bueno, parece que no me equivoqué mucho. La crisis energética vino, el fuel oil era trucho, el gasoducto tenía pérdidas, se perdía y se pierde la platita de los argentinos entre cuentos chinos y las verdades suecas. Hasta parece que la supuesta corrupción de Menem es juego de niños comparada con la actual.

Y con respecto a los votos, Neuquén, Río Negro, Capital Federal, Tierra del Fuego, son los primeros ejemplos de la caída; pero no hay que preocuparse, en Neuquén están los que defienden el modelo de Kirchner, lástima para ellos, que la gente -al igual que nosotros- no sepan pensar y equivocadamente no los vote más.

Acá dice -me lo escribieron y no sé si decirlo, tal vez-: ¡no, muchachos -dice acá-!, la gente escucha sus lindos discursos y sus felices encuestas pero va al supermercado y ve la inflación, prende la hornalla y no calienta y los obreros vuelven a sus casas porque la fábrica se paró. Entonces, decide que no quiere más a los magos que nunca votó ni va a votar.

Pero igual tranquilos ¡eh! que el 28 de octubre con suerte va a ser un día templado y, a lo mejor, les alcanza la energía.

¡La gente tiene memoria! y sabe que votando peronistas hay seguridad, energía, trabajo, salud y educación y por si fuese poco, las oportunidades son iguales para todos.

Para finalizar, quisiera enfatizar que, como peronista, voy a seguir denunciando estos hechos en cada oportunidad que tenga.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputada Vargas, tiene la palabra.

5

Al triunfo de Fabiana Ríos como primer gobernadora electa

Sra. VARGAS (MPN).- Gracias, presidente. Desde mi condición de mujer política, de militante activista y en el marco de mi trabajo arduo y productivo realizado en la gestión anterior en el Consejo Provincial de la Mujer, deseo compartir con todos mis pares la alegría por el triunfo de Fabiana Ríos como primer gobernadora electa en la República Argentina. Este triunfo, señor presidente, Honorable Cámara, lo celebro...

- *Se incorpora el diputado Gabriel Luis Romero.*

... porque una mujer regirá los destinos de un pedazo de Patria en el fin del mundo, y hago votos para que el éxito de esta mujer se proyecte como primer gobernadora en el país, se proyecte en acciones directas que beneficien a la comunidad fueguina.

Estoy segura que será así...,

- *Se retira el diputado Jorge Eduardo Conte.*

... señor presidente, porque así trabajamos las mujeres y estoy segura que será así porque no declamamos el pluralismo, lo hacemos realidad en la práctica.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputada Castoldi, tiene la palabra.

6

Al Día del trabajador social

Sra. CASTOLDI (MPN).- Señor presidente, señores diputados, el 2 de julio está reconocido como el "Día internacional del asistente social". ...

- *Se retira la diputada Olga Beatriz Saldías.*

... Esta fecha -instituida en el año 1961- fue posteriormente ratificada en Canadá en el año 2000 como una fecha, si bien vinculada a lo religioso en cuanto a lo que es el servicio y la caridad, emblemáticamente parte de la historia de los trabajadores sociales. Es así que considero que no es apropiado realizar un detalle muy claro de la tarea pero me interesa marcar cómo el término o el concepto del trabajador social ha ido evolucionando y cambiando a través del tiempo. ...

- *Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... En principio de la historia vinculado a lo que es la caridad, posteriormente sólo a lo asistencial y, por último, con un bagaje de conocimientos, de formaciones, de procesos de reestructuración y de un alto nivel de capacitación sistemática continua que obliga a los trabajadores sociales, establece que actúen como un punto de inflexión entre las necesidades y los recursos de la comunidad. Esto que es el pleno de lo que es la política social -lograr este equilibrio tan difícil, a veces, tan desbalanceada como está la balanza- genera un doble compromiso.

Es por ello que hoy en día no se usa más el término asistente social, se dice trabajador social; hoy en día, a través de los distintos colegios de trabajadores sociales, se marca esta diferencia para que no se mal use el término o la definición profesional que durante tantos años fue, no digo bastardeada porque no quiero ser grosera en los términos pero sí utilizada como un término, donde aquel que hacía algún servicio que estaba vinculado a la comunidad, se decía era un asistente social; no es tan liviana la cosa, sí exige un esfuerzo, un estudio y una actualización, un marco de referencia, de pertenencia...

- *Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... y también una gran capacidad de trabajar en equipo. Ésta es una de las características más significativas y más importantes. Quiero decir que el trabajador social siempre está vinculado a lo humanitario, bien; está vinculado a los grupos más necesitados, bien; pero también tiene que ver con todos los grupos que dentro de la comunidad y con los individuos que sufren algún proceso de disociación, de conflicto, carencia, todos aquellos que de algún modo no están insertos armónicamente en el proceso social, evidentemente, demandan un acompañamiento. Esto es en grandes términos, en conceptos muy generales cuál es la tarea. Consideramos los trabajadores sociales...

- *Se retira la diputada Cristina Adriana Storioni.*

... que poner la mirada sólo en esta parte -que es lo asistencial- es empobrecer el trabajo, ya que estamos formados en un noventa por ciento a trabajar en lo que es la prevención y la intervención, no en lo asistencial; quizá lo asistencial a través de distintos diagnósticos, lo pueden realizar personas calificadas de otra manera.

Quiero honrar sí, porque me gusta ponerle una cara al trabajador social, al trabajador social que realmente con amor, con servicio, con compromiso y quiero honrar a dos personas que no están, que me recibieron a mí en el año 72 en la Provincia del Neuquén, que fueron dos asistentes sociales, excelentes profesionales de las cuales aprendí muchísimo, fueron la señora Berta Shapiro y la señora Susana Rolán, en esas dos caras va mi homenaje a dos excelentes profesionales y el deseo más grande de que este nuevo compromiso que nos exige la realidad actual involucre a muchísimos trabajadores sociales para, realmente, colaborar en el procesos transformador de la historia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- No es para la Hora de Homenajes, señor presidente, así que si hay otro diputado para Hora de Homenajes, sino, es para Otros Asuntos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

¿Diputado Rachid?... perdón, para Otros Asuntos.

Diputado Vega, tiene la palabra.

7

Adhesión al homenaje realizado a Pascual Rodríguez

Sr. VEGA (MPN).- Yo iba a hablar desde mi humilde espacio, ¿no? Todos hablaron de Pascual, un trabajador social importante por lo menos para nosotros allí en San Lorenzo, que no solamente hizo tanto para los obreros y sus compañeros de tareas sino que fue uno de los pilares que tuvimos nosotros en la comisión vecinal cuando se empezaron a hacer algunos cursos de capacitación...

- *Se retira la diputada María Adela Conde.*

... a nuestros jóvenes en la Escuela 200, cuando la Escuela 200 todavía no era la escuela que es hoy, un edificio terminado y todo lo demás, sino que era una escuelita de dos alas de aulas donde los chicos salían del aula directamente al patio porque no teníamos ni galería. Y estábamos con un problema grave ya de contención en cuanto a los jóvenes y todo lo demás, que abandonaban escuela, que por ahí había mucho abandono escolar. Y al acercarnos a él, a la cooperativa a comentarle el tema, él nos prometió trabajar con una actividad y dice: qué les parece darles cursos de electricidad a los chicos -dice- para empezar a encaminarlos en alguna tarea y ver. Así que así, por lo menos en San Lorenzo se empezó con los cursos de electricidad; y a través de esos mismos cursos de electricidad, su forma de ser y de hablar y su convencimiento que tenía, muchos de los chicos que empezaron haciendo los cursos de electricidad a la vez de, aparte de terminar sabiendo electricidad domiciliaria, después ya se fueron incrementando esos cursos y se daban otras clases de cursos más perfeccionados y más profesionales y muchos de esos chicos volvieron a estudiar, a terminar la primaria y la secundaria en la nocturna y todo lo demás. Así que yo no puedo dejar hoy de mencionarlo porque es una faceta, yo no tuve la suerte, por ahí, de tratarlo o de conocerlo en la dimensión que lo conocieron diputados acá en esta Cámara; pero sí como un luchador social creo que no puedo hacer menos que homenajear esta tarea que él llevó a cabo porque muchos chicos de San Lorenzo posiblemente hoy en día son padres, deben acordarse cuando habían abandonado la escuela y Pascual, a partir de su forma de ser, los hizo volver al camino que, hoy en día, muchos de ellos, cuando los veo en la calle que trabajan y que están trabajando en alguna empresa importante de electricistas bueno ¡bah!, hay que sacarse el sombrero.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Si no hay más diputados para la Hora de Homenajes, vamos a pasar entonces a Otros Asuntos.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

La primera cuestión es adherir al homenaje que hiciera el diputado Raúl Radonich, al compañero y amigo Pascual Rodríguez, así que formalmente quiero que quede asentado en el diario de sesiones la adhesión del Bloque que presido....

II

Otros Asuntos

1

Participación del Partido Justicialista en las Comisiones

Sr. KOGAN (PJ).- ... Señor presidente, en el día de hoy quise participar de la reunión de la Comisión de Energía de nuestra Legislatura y me encontré con la desagradable sorpresa de no poder participar...

- *Se retira la diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

- *Reingresa el diputado Jorge Eduardo Conte.*

... con voz y voto en esa reunión porque bueno, a juicio del presidente de la Comisión, el Bloque al que pertenezco no tenía representante, es decir, ningún representante. El Bloque al que pertenezco y presido circunstancialmente, tiene dos diputados y tiene un miembro natural de todas las Comisiones de la Legislatura. Bueno, me encontré con esa sorpresa; así que lamentablemente quise dar quórum, no había quórum, había seis diputados -conmigo siete- pero bueno, ante la negativa del señor presidente o la interpretación del señor presidente de que existía alguna cuestión administrativa, una nota, una falta de notificación -no sé si a la Sala de Comisiones o a la Legislatura- del nombre del diputado del Bloque del Partido Justicialista que ocupa ese lugar en la Comisión, no pude participar. Así que bueno, yo le pediría, señor presidente, que por Secretaría se le comunique a la Sala de Comisiones que el Partido Justicialista, cualquiera sea el diputado que tenga, tiene un lugar natural en todas las Comisiones de la Legislatura. Jamás, en ninguno de los acuerdos a los que hemos llegado, el Bloque justicialista resignó ningún lugar en ninguna de las Comisiones de la Legislatura; así que bueno, realmente me sorprende esta cuestión, no es una cuestión personal de ninguna manera, simplemente me sorprende y no la puedo dejar pasar por alto, señor presidente, porque bueno es una cuestión de carácter institucional. El lugar es del Bloque del Partido Justicialista, no importa el nombre...

- *Se retira la diputada Silvana Raquel Maestra.*

... del diputado que participe, se notifique o no a través de una cuestión administrativa.

La segunda cuestión...

Sr. GSCHWIND (MPN).- ¿Me permite, señor diputado, le puedo hacer una interrupción?

Sr. KOGAN (PJ).- Como quiera, sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- La verdad es que, sinceramente el señor diputado dice: no lo puedo dejar pasar a esto y realmente, yo quiero decirle, diputado,...

- *Reingresa la diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... con todo respeto y, por favor, no quiero polemizar, pero está equivocado, está equivocado y si estuviéramos a los dos meses de empezada esta gestión, yo diría no tiene experiencia pero usted tiene que saber, señor diputado, yo presido un Bloque de diecisiete diputados; entonces yo le voy a decir: señor presidente, mire, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino no sabe cuáles son los diputados que van a cada Comisión, le aviso que cualquiera puede ir a cualquiera y esto es una joda.

Señor diputado, usted por más que tenga dos diputados tiene que decir cuál es el diputado que va a la Comisión, a cada una de las Comisiones y en todo caso, después tendrá que ser reemplazado uno por otro. Pero no venga a decir que acá hay algún gato encerrado o hay alguien que lo quiere perjudicar.

Le agradezco la interrupción, era para aclarar esto y esto es como yo le estoy diciendo.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, diputado, está bien, lo dice el Reglamento, seguramente ha habido un tema administrativo, lo vamos a resolver.

Diputado, Kogan.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, tema administrativo es que no pasó la nota, que pase la nota y a otra cosa.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por eso, vamos a arreglarlo, no es para poner tanto énfasis.

Continúa en el uso de la palabra, diputado Kogan.

2

Referencia a la cuestión energética

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

La segunda cuestión tiene que ver con un tema que se trató en Hora de Homenajes y que tiene que ver con la cuestión energética. ...

- *Reingresan las diputadas Olga Beatriz Saldías y María Adela Conde.*

... El Gobierno del presidente Kirchner asumió hace cuatro años en una situación muy complicada del país, tanto en lo social como en lo económico, acababa de pasar poco tiempo del modelo que continuó a lo largo de la década del 90 y que generó, efectivamente, una matriz económica y energética en el país. Sin embargo, por alguna razón o por varias razones juntas, cuando asume el presidente Néstor Kirchner el Gobierno, la situación social era desesperante, la situación económica no daba más, estaba tocando fondo y, efectivamente, algo habrá ocurrido porque la matriz energética que heredó el país luego de los dos gobiernos sucesivos del presidente Carlos Menem, apenas la economía del país comenzó a funcionar nuevamente, no logró dar respaldo, no logró dar respuesta a la demanda energética que tenía el país. Efectivamente, hoy la producción de bienes durables y de consumo bate récords permanentemente y bate récords porque también el consumo y básicamente el consumo popular, estoy hablando de la producción de alimentos, de electrodomésticos, de la producción textil,...

- *Reingresa la diputada Cristina Adriana Storioni.*

... de la producción del calzado; por supuesto, la construcción pública y privada sigue batiendo récords en el país. La desocupación tiende a bajar -es muy difícil pero tiende a bajar- y el consumo popular, sobre todo, señor presidente, aumenta permanentemente. Por supuesto, señor presidente, que ante esta situación el presidente de la Nación y su equipo planteó una serie de medidas a corto, mediano y largo plazo apenas asumió porque, efectivamente, en el momento en que la economía recuperara su nivel de crecimiento -como lo está teniendo en este momento- nos íbamos a encontrar los argentinos con problemas, con problemas concretos de crecimiento y, efectivamente, los estamos teniendo. El plan está en marcha; por supuesto, los niveles de crecimiento económico y de consumo que ha tenido el país, los niveles de crecimiento también el salario real de los trabajadores que permite que aumente de tal forma el consumo, que las...

- *Se retira el diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... fábricas estén trabajando a full y requieran niveles de inversión para pasar de escala, hacen efectivamente que tengamos problemas respecto de la generación y de la producción de la energía. Esto es absolutamente cierto, es inocultable, señor presidente, pero me parece que no tiene sentido tapar el sol con las manos, señor presidente, porque el sol está, está vigente, porque nuestro país está en una situación de mejor calidad de vida general a la que recibió el presidente de la Nación apenas asumió, porque la economía está funcionando y efectivamente hoy tenemos el problema que nos falta la energía para que siga funcionando cada vez mejor, para que continúe el crecimiento, no tenemos el problema de las fábricas cerradas a causa de que no tiene demanda, a causa de que la economía no funciona, a causa de que no hay consumo.

Por ese motivo, señor presidente, simplemente aclararlo, voy a sostener exactamente lo mismo que dije en aquel momento cuando se trató un proyecto de Declaración al que se hizo referencia en esta sesión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

3

Referencia al tema de la participación en las Comisiones

Sr. RACHID (APPyF).- Gracias, presidente.

Primero, como integrante y presidente de la Comisión "G" de esta Legislatura, tengo hasta la obligación de dar mi propia interpretación del Reglamento que rige la misma y no puedo más que adherirme a la intervención del diputado Gschwind a partir del reclamo del diputado Kogan, en lo referido a que es muy claro que las Comisiones están integradas por diputados; que los Bloques, de acuerdo a la proporcionalidad, nombrarán diputados...

- *Se retira la diputada Gemma Alicia Castoldi.*

... en cada una de las Comisiones y de ninguna manera una falta administrativa como es nombrar concretamente, con todo el derecho que tiene un Bloque, de nombrar un diputado en una Comisión, puede significar que ese Bloque se adueñe de un lugar que es personal de los diputados que ese Bloque debe nombrar; y para eso, señor presidente, yo recuerdo cuando el diputado Gallia fue apartado de las Comisiones que integraba en nombre del Bloque del Partido Justicialista que yo mismo me cansé de reclamar porque el nombre del diputado Gallia fue reemplazado en la Comisión que presido por el nombre del Bloque al que pertenecía el diputado Gallia y esto es una anomalía reglamentaria. Así que no confundamos derechos, derechos políticos que tienen los Bloques de acuerdo a su representación política de integrar Comisiones, con los deberes administrativos que tenemos que hacer para cumplir con nuestro Reglamento. De modo tal que esto es un tema muy sencillo, en vez de reclamar... yo... diga, señor presidente, que no tuve en su momento la fortaleza o la experiencia para hacer lo que hizo el diputado Mesplater hoy pero es lo correcto y, simplemente, con un acto administrativo se resuelve y no con una protesta de tipo institucional con respecto a los derechos aquí, en este Recinto. ...

4

Preocupación por la posible creación de la Universidad de Río Negro

Sr. RACHID (APPyF).- ... Pero lo fundamental, señor presidente, que yo quería traer a esta sesión es un hecho que es lamentable para nuestra región y que se reitera, que ya creíamos superado, y que es el tratamiento en el día de la fecha -según los medios periodísticos- de la creación de la Universidad de Río Negro de manos del senador Pichetto que había retirado el proyecto en su momento que mereció el repudio institucional, político, académico y social de la región que integramos con Río Negro-Neuquén que, incluso, fue producto de una Declaración repudiando con fundamentos el intento de creación de una universidad provincial que iba claramente -hasta en sus fundamentos- apuntando a destruir una construcción académica regional de primer orden; el senador Pichetto, una vez que fue derrotado políticamente en las urnas en la Provincia de Río Negro, demostró que su proyecto era absoluta e irremediablemente de tipo proselitista, electoralista pero de la peor especie de las prácticas políticas que pueden presentarse porque -como vimos en su momento- este proyecto no sólo contenía -digamos- como fundamento un chauvinismo localista inaceptable en esta época de la humanidad sino que, además, contenía, por su propia propuesta, la destrucción de una unidad académica como la Universidad Nacional del Comahue. Bueno, este senador que es un compañero peronista, que yo conozco de hace mucho tiempo y que me llama la atención la distorsión que presenta hoy en sus prácticas políticas, después de retirado este proyecto, después de ser derrotado en las urnas, lo maquilla en un acuerdo con la senadora radical de Río Negro y lo vuelve a presentar con un maquillaje que, lamentablemente, es tan defectuoso que se le nota la piel original; y fíjese cómo será de desastroso este proyecto que un tema que fue también motivo de repudio por parte de esta Legislatura y funcional en su momento a este proyecto, como es o como fue la toma del Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue por parte de la federación de estudiantes o de su cúpula o de una parte de ella, hoy mismo esa federación de

estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue repudia el tratamiento hoy del proyecto de creación de la Universidad de Río Negro diciendo una cosa que es una clara visión por parte de este estudiantado que lamentablemente fue y es funcional a los intereses de disgregación porque todavía este sector está impidiendo la constitución de las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, como es nombrar un rector como corresponde y dice que ninguna unidad académica como una universidad puede ser la estructura que sostenga una candidatura política, fíjese lo que dicen los estudiantes, el centro de estudiantes que fue funcional a este proyecto. Así que ¿qué significa hoy que de nuevo se insista con esto? Y significa hoy que la política en general de este Gobierno nacional apunta a seguir destruyendo instituciones en la Argentina y el regionalismo que hemos construido entre Río Negro y Neuquén, que no comenzó con los responsables políticos de ambas provincias sino que comenzó como generación espontánea de una relación entre ambas comunidades, las dos en crecimiento continuo desde hace muchos años, hoy apunte a ser destruido justamente en una unidad académica que es un ejemplo de lo que es una institución regional en el mundo tanto de la educación como ojalá que haya muchos otros ejemplos de lo que es una verdadera integración regional. Y fíjese hasta dónde llega la mala praxis de la política de este senador que hace emitir una declaración previa para tratar hoy en el Senado de la Nación este proyecto al Consejo Interuniversitario de Rectores para darle una base técnica que uno la lee y realmente piensa enseguida: un Consejo Interuniversitario de Rectores que no puede garantizar en todo el país -porque está sucediendo en todo el país- el nombramiento de las autoridades en las universidades, el nombramiento de rectores, no lo puede garantizar en ningún lado, emite una declaración de índole técnica que es mentirosa porque entra por la ventana de que cada provincia tiene el derecho de tener una universidad, que nadie niega, acá lo que estamos negando es el derecho de destruir una universidad de primera categoría de más de quince mil estudiantes, creo que está cerca de veinte mil, que es verdaderamente regional, que pertenece tanto a Río Negro como a Neuquén, que solamente hay una sede en Neuquén que podría -algún chauvinista de primera categoría- dudar de que ésta es una universidad regional y, sin embargo, se sigue adelante con este proyecto, no tengo la menor duda y que va a ser acompañado por el oficialismo del Gobierno nacional, porque si hay una especialidad en este Gobierno nacional es destruir instituciones en la Argentina.

Así que, presidente, sirva esto como repudio y como reiteración de que esta Legislatura de la Provincia del Neuquén en su momento -y creo que por unanimidad- ya emitió una Declaración en contra de este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Mesplater, tiene la palabra.

5

Referencia a dichos del diputado Kogan

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, presidente.

Dos cosas no muy extensas.

Primero, quiero decirle al diputado Kogan que no contó toda la verdad porque esta situación que ocurrió hoy ya se la había adelantado yo en su momento porque en una oportunidad en

que necesitábamos firmar un Despacho él lo iba a firmar y la misma gente de la Sala de Comisiones me advirtió de que no podía firmarlo porque no estaba nombrado oficialmente como corresponde. Yo se lo advertí, le comenté en dos o tres oportunidades, aprovechá, pasá la nota, tenemos sesión, pasa por sesión y listo, si es una nota. No lo hizo. Hoy, lamentablemente éramos seis, efectivamente él era el séptimo, si hubiese estado acreditado tendríamos quórum, no teníamos quórum, yo se lo advertí, le dije, no le dije que no tenía voz, le dije no podés firmar el Despacho nada más, pero discutir puede discutir todo lo que quiera. Por suerte cuando él se retiró llegaron dos diputados más y tuvimos el quórum para trabajar, o sea que él no había contado toda la verdad, ya estaba advertido de esta situación. ...

6

Presentación de proyectos de Declaración y moción de preferencia

(Arts. 117 y 131 - RI)

(Expte.D-135/07 - Proyecto 5719 y Expte.D-136/07 - Proyecto 5720)

Sr. MESPLATERE (MPN).- ... Y la segunda intervención mía es para pedir autorización a la Cámara para ingresar, hoy en la Comisión trabajamos dos temas y tratamos de sacar el Despacho, uno referido a la crisis energética que atraviesa el país y por ende nuestra Provincia y el otro referido a la ubicación de la nueva refinería de combustibles que se va a construir en el país para que esté radicada dentro del territorio de la Provincia del Neuquén. Quiero pedir autorización para ingresar esos dos Despachos y que integren el Orden del Día de mañana.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, diputado.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Ya Secretaría los tiene.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bueno, van a ingresar mañana.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Garrido, tiene la palabra. Le quedan tres minutos, diputada.

Sra. GARRIDO (MPN).- Voy a ser muy breve, señor presidente, gracias.

Simplemente me bastan para aclarar...

Sr. KOGAN (PJ).- He sido aludido, señor presidente...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, diputado (*dirigiéndose al diputado Kogan*), no, lo voy a dejar porque está aludido pero la verdad es que el tema está agotado...

Sr. KOGAN (PJ).- Hay algunos temas de gravedad institucional...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Es sobre el tema, sobre el tema por el que fue aludido, sino vamos a abrir otra puerta que no...

Sra. GARRIDO (MPN).- Diputado, perdón, señor presidente, como yo también lo voy a aludir al diputado Kogan permítame expresarme para que él pueda contestar.

- *Se retira el diputado Eduardo Domingo Mestre.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, sí...

Sr. KOGAN (PJ).- Simplemente quiero que me deje hablar después.

Sra. GARRIDO (MPN).- ¿Me permite?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputada.

7

Referencia a la no representación del Bloque del Partido Justicialista en la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur

Sra. GARRIDO (MPN).- Gracias.

Justamente era para aclarar -porque el diputado Kogan mencionó aquí en la Cámara que el Bloque que preside circunstancialmente tiene representación en todas las Comisiones-, quiero dejar sentado en esta Cámara que en la Comisión "K", el Bloque del partido peronista no tiene representación...

Sra. SALDÍAS (PP).- Justicialista.

Sra. GARRIDO (MPN).- ... perdón, del Partido Justicialista, no tiene representación en la Comisión "K" y también para que tome conocimiento el diputado Kogan de que la Declaración que fue mencionada fue trabajada, la 740, presentada en el Parlamento Patagónico y tiene anuencia del mismo, fundamentalmente para que tome conocimiento de esto porque en su momento en esta Cámara se aceptó que reemplazara al Partido Justicialista en esa representación al diputado Mestre.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputado Gschwind, le quedan dos minutos.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No vale la pena, señor presidente. En dos minutos solamente puedo decir una cosita, en todo caso mañana todo lo que yo pensaba hablar que tiene que ver con una estantería que se está cayendo...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Anótese temprano.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... hay una estantería que se está cayendo y tengo varios ejemplos; lo voy a dejar para mañana, pero hablaba de una reactivación económica el señor diputado cuando hablaba del problema energético, que lo quieren negar. Y yo quería decir como reflexión, cómo será la reactivación económica que ahí estaban buscando una bomba, no sé qué, en un despacho del Ministerio de Economía encontraron doscientos cuarenta y un mil dólares y la ministra de Economía no sabía qué explicar, cómo explicarlo. De todos modos, de todos modos, como hay un minuto ya, mañana en todo caso vamos a hablar de esa estantería que se está cayendo, que la quieren negar y que nos hace acordar a épocas muy feas...

- *Reingresa el diputado Daniel Alberto Muñoz.*

... del país de algún presidente que se fue por allá, radical, y que tenía el problema que le apagaba la luz a la gente, que cada ocho horas nos apagaban la luz; ahora para no apagarle la luz a la gente le apagamos la luz a las empresas. Ya tenemos gente que están echando las empresas; bueno, varias cositas más como algún temita como el de Skanska, el problema con los aviones, problema con los ferrocarriles, varios problemitas que tenemos en este país y que tienen que ver con esa estantería que no saben cómo sostenerla. Mañana seguimos hablando.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Referencia al tema de la integración de las Comisiones

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Mire, va a tener que revisar varias leyes con quórum estricto en varias Comisiones donde pasa exactamente lo mismo y yo he firmado y he dado quórum, he firmado Despachos en la misma situación. Así que bueno, para que la Cámara se ponga de acuerdo o se puede, o podemos participar o no podemos participar. Yo les pido en serio que revisen, no es la única Comisión donde pasa exactamente lo mismo. Es más, hay algunas de las comisiones donde directamente figura diputado del Partido Justicialista y en esa condición he dado quórum, he dado quórum para leyes que pareciera, por lo menos a veces a juicio del propio Poder Ejecutivo, del Bloque de la mayoría, son importantes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Vamos a pasar al Orden del Día.

**INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES, REMUNERATIVAS
Y BONIFICABLES PARA MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS
Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL**

(Expte.O-064/07 - Proyecto 5708)

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se incrementan las asignaciones especiales, remunerativas y bonificables para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.

- *Reingresa el diputado Eduardo Domingo Mestre.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*

- *Se retiran los diputados Rubén Enrique Campos y Francisco Mirco Suste.*

- *Reingresa la diputada Gemma Alicia Castoldi.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Vamos a obviar la lectura del proyecto, creo que estamos todos de acuerdo,...

- *Se retira el diputado Constantino Mesplater.*

... porque después lo vamos a tratar en particular. Si estamos todos de acuerdo, lo obviamos.

Por medio del proyecto 5708 se remite a esta Legislatura para su aprobación un aumento escalonado de las remuneraciones de los integrantes del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. Este proyecto de Ley tiene por objeto continuar, señor presidente, con el proceso de recomposición salarial para todos los sectores del Poder Judicial dentro de una serie de medidas que tienen por finalidad asegurar, de esta manera, un adecuado servicio de Justicia dentro de esta Provincia.

A efectos de fundar este proyecto es bueno remitirnos al momento de la sanción, por parte de esta Cámara, de la Ley 2526, la cual surgió de un convenio...

- *Reingresa el diputado Rubén Enrique Campos.*

... suscripto entre SEJuN y el Tribunal Superior de Justicia, convenio remitido oportunamente a esta Cámara, anexo al Acuerdo 4054 del Tribunal Superior de Justicia. En aquel convenio -que, reitero, fuera aprobado por la Ley 2526- se determinó que a los efectos de la adecuación salarial de todos los integrantes del Poder Judicial se debía tomar en consideración un parámetro objetivo como son las remuneraciones que perciben los integrantes del Poder Judicial Federal con asiento en la Provincia del Neuquén. En esa acta firmada oportunamente se determinó -en cuanto a una política remunerativa- que las remuneraciones del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén deben guardar niveles de equivalencia con las vigentes en la Justicia Federal con asiento en esta Provincia como parámetro de referencia de la actividad del sector. También se integra con lo convenido en el punto primero del convenio, en donde se establece que en ningún caso se deberá superar las remuneraciones de la Justicia Federal con asiento en la Provincia del Neuquén, es decir que se fijan allí las bases para la implementación de una política salarial fijando esa limitación que decía anteriormente. ...

- *Reingresa el diputado Francisco Mirco Suste.*

... La Corte Suprema de Justicia de la Nación -por Acordada 9 de este año- dispuso un incremento salarial para todos los magistrados, funcionarios y empleados el Poder Judicial del dieciséis coma cinco por ciento. En función de esto y respetando los acuerdos a los que se arribara y que mencionáramos, se ha determinado ahora por el Tribunal Superior de Justicia, dentro del marco de la Ley vigente, trasladar los incrementos otorgados a nivel nacional, por la Acordada mencionada, a los integrantes del Poder Judicial provincial.

Sabemos también, señor presidente, que el Poder Judicial de la Provincia es un Poder autárquico; entendiéndose tal característica por la capacidad de autoadministrarse y autogobernarse, teniendo en cuenta esta característica prevista en la Ley 1971, sancionada en esta Cámara en el período de gobierno 91-95, también Gobierno del actual gobernador Sobisch, y por lo prescripto en la Constitución Provincial, queda claro que dentro de las facultades del Poder Judicial provincial está la de determinar el régimen laboral de sus empleados y en particular sus remuneraciones, con sujeción a las normas constitucionales que reglamentan el tema. En este sentido, el Poder Judicial puede disponer de sus propios recursos para cumplir con los fines para los cuales fue creado y así desenvolver su acción, por lo que no puede discutirse la capacidad de dicho Poder de solicitar la aprobación del presente proyecto.

Hechas estas aclaraciones y analizando el texto en sí, debemos decir que el mismo importa un aumento escalonado del dieciséis coma cinco por ciento de las asignaciones especiales, remunerativas y bonificables creadas por las leyes anteriores; prevé, en primer lugar, incrementar un diez por ciento a partir del 1 de julio de 2007 la suma establecida en el Anexo “D” del artículo 5° de la Ley 2526; ello es, la asignación especial, remunerativa y/o bonificable para magistrados y funcionarios, profesionales y auxiliares de la Justicia. Y asimismo, en los artículos 1° y 3°, se implementa el incremento escalonado, otorgándose un incremento del diez por ciento a partir del 1 de junio de 2007, sobre los salarios vigentes del mes anterior y el restante seis coma cinco, a partir del 1 de agosto del corriente sobre el salario devengado en el mes anterior. ...

- *Reingresa el diputado Constantino Mesplater.*

... Es de destacar que no hay ninguna duda de que los integrantes del Tribunal Superior de Justicia han evaluado el impacto presupuestario del aumento que se propicia, encontrando admisible absorber el mismo dentro de su presupuesto; aumento que, por otra parte, se estipula en un millón seiscientos mil pesos anual.

Por estas consideraciones que son básicas, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (APPyF).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque -tal cual figura nuestro presidente firmando este Despacho de mayoría- pero quiero aprovechar este proyecto para hacer una declaración que tiene...

- *Reingresa la diputada Silvana Raquel Maestra.*

... que ver con las circunstancias del tratamiento de este proyecto que, como vemos, en el aumento de las asignaciones, de los ingresos del personal y de los funcionarios del Poder Judicial tiene una mesura y una moderación acorde con lo que está ocurriendo hoy con los ingresos de los trabajadores de cualquier especie.

Pero esta utilización que voy a hacer de aprovechamiento de que estamos aprobando este proyecto, tiene que ver con el deseo de que en el futuro el Poder Judicial y también, ojalá que podamos ayudar desde la Legislatura del Neuquén, debe trabajar en el sinceramiento de los ingresos con respecto a las responsabilidades y a la carrera tanto administrativa como técnica, como de responsabilidades en el Poder Judicial. Digo esto porque ya en su momento se generó una situación...

- *Se retira la diputada Olga Beatriz Saldías.*

... referida a los ingresos de altos funcionarios del Poder Judicial que originó una discusión en esta Legislatura, y me estoy refiriendo concretamente a la Ley que dispuso el otorgamiento

de un reconocimiento de antigüedad desde la actividad privada en la función pública del Poder Judicial, que en su momento era para emparejar los ingresos de los vocales del Tribunal Superior de Justicia, cosa en la que estuvimos de acuerdo porque la doctrina de que a igual trabajo igual remuneración, a igual responsabilidades igual remuneración, es una cuestión de una Justicia universal. Pero en ese momento también yo tuve la oportunidad -y producto de esa discusión- de que un vocal del Tribunal Superior de Justicia me mostrara cómo está compuesto ese ingreso de la más alta responsabilidad del Poder Judicial, y realmente el ingreso por sueldo, por el sueldo básico de esa responsabilidad de lo que me mostró era el diez por ciento de los ingresos, con lo cual nos remite a una situación que es muy parecida a la que mostró el conflicto docente en la Provincia de Santa Cruz en donde, si bien los ingresos, se luchaba por un mayor ingreso general, vimos a raíz de ese conflicto que, por ejemplo, un trabajador docente de la Provincia de Santa Cruz ganaba de salario creo que cincuenta y seis o sesenta pesos o algo por el estilo y el resto eran cuestiones remunerativas, etcétera, para llegar a un ingreso normal de trabajadores de ese sector. En la Justicia del Neuquén ocurre lo mismo y yo creo que justamente la Justicia es la institución y el Poder del Estado que más debe crear transparencias con respecto a la ecuación ingresos-responsabilidades, en una función en donde la transparencia debe ser absoluta respecto al resto de los ciudadanos y yo creo que ésta es una buena oportunidad para recordar esto porque es absolutamente necesario, absolutamente necesario que los ingresos sean por responsabilidad, por carrera, por cargo y no por una composición tan anómala que se tenga que inventar una retribución que reconozca cuestiones de la actividad privada para ser pagada por fondos públicos, como es en este momento el reconocimiento de la antigüedad privada en la carrera judicial. Entonces, simplemente era un recordatorio, presidente, de este tema, porque también en el futuro será responsabilidad de esta Legislatura tratar este tema.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Es simplemente para anticipar el voto favorable de nuestro Bloque a este proyecto...

- *Reingresa la diputada Olga Beatriz Saldías.*

... atendiendo básicamente a que éste es un acuerdo al que se ha arribado entre empleador y trabajadores; nosotros, en ese sentido, siempre hemos acompañado este tipo de acuerdos en materia de incremento salarial o en cualquier otra materia que tenga que ver con la cuestión vinculada con los trabajadores, así que no tenemos observación en ese sentido al proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Si bien hubo idas y vueltas, hubo algunos desencuentros, la Ley que tenemos a consideración, este Despacho que he firmado en representación del Bloque que integro, nace de un final acuerdo ratificado en el día de ayer con una notificación a la Legislatura con la firma de integrantes de la cabeza del Poder Judicial y de los representantes de los trabajadores; así que en ese sentido, señor presidente, ratifico el voto afirmativo de nuestro Bloque al Despacho que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Simplemente una aclaración, señor presidente.

Me han recordado algunos diputados que en la anterior no votamos porque era el tema de la antigüedad famosa y ahí había un acuerdo pero aclaramos que nuestro problema no era respecto de los trabajadores sino que no compartíamos -y seguimos sin compartir- ese tema de la antigüedad; por eso quería hacer esta aclaración.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Yo suscribiría algún concepto del diputado Rachid como preocupación, porque realmente cuando uno ve en estos días que están llamando a concurso de magistrados, jueces, el Consejo de la Magistratura, los primeros concursos que se están haciendo o llamados a concurso y cuando en un concepto dice: remuneración de acuerdo a las leyes y hay no sé si seis, siete, ocho, diez leyes y a mí me parece que no es de sana práctica. Si bien es un tema del Poder Judicial, me parece -que nosotros que en definitiva, pasan las leyes por acá- que es una tarea pendiente que tenemos en la Legislatura, que le va a quedar seguramente a los diputados que continúan, algunos tenemos; pero es cierto, yo creo que es una contribución que sería a la transparencia porque no se sabe cuánto... no se sabe, o sea, uno hoy pregunta y qué sé yo, no sé... y la ley, y leyes viejísimas y no hemos logrado meter... Así que me parece que tenemos una tarea que... tenemos no, tendrán los que vengan pero es una preocupación a mí por haber pasado por el Poder Legislativo con todos ustedes y no haber podido, porque en un momento formó parte de la preocupación, no haber logrado que el recibo de sueldo del Poder Judicial, tenga no sé... cuatro o cinco conceptos, pero cuatro, cinco conceptos que estén en una ley, tenemos varias leyes y varias antigüedades y todo esto se hace suspicaz y creo que la suspicacia es un daño muy grande a la Justicia.

Está a consideración en general el presente proyecto de Ley.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

5

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.141

(Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina)

(Expte.D-106/07 - Proyecto 5702 y agregado Expte.E-025/07 - Proyecto 5718)

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.141, Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- *Se leen (Ver sus textos en el Anexo).*

- *Se retiran los diputados Horacio Alejandro Rachid y Gabriel Luis Romero.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- Señor presidente, Honorable Cámara, mi condición de miembro informante se debe a que el diputado Pablo Tomasini está haciendo uso de una licencia sin goce de dieta porque, en realidad, es él quien ha tenido la iniciativa con respecto al proyecto 5702 que coincide con el proyecto que también ha enviado el Poder Ejecutivo provincial haciéndose eco de la necesidad de adherir a esta Ley 26.141 que fue sancionada el 30 de agosto del año 2006 y promulgada el 18 de septiembre del mismo año. Esta Ley, señor presidente -que es llamada Ley para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina-, está destinada a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos, basados en el aprovechamiento del ganado caprino en un marco sostenible en el tiempo, que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y algo que tiene muchísimo que ver con los intereses de nuestra Provincia, con los intereses del Estado y del Gobierno provincial que es la radicación de la población rural en su lugar de origen tendiendo, obviamente, a lograr una mejor calidad de vida. Esta Ley tiende al aprovechamiento de la hacienda caprina para lograr, obviamente, una mejor producción que tienda tanto sea al autoconsumo como a su comercialización, tanto a nivel del mercado interno como a su exportación; exportación que puede ser a nivel de animales en pie, de carne, de cuero, de fibra, de leche, de semen y embriones y otro tipo de productos o subproductos, sea en forma primaria o industrializada.

El artículo 2º de esta Ley tiene que ver con las acciones que el objeto de la Ley tiende a abarcar, es decir, la formación y recomposición de la hacienda caprina, la mejora de la productividad, la mejora de la calidad de la producción, la utilización de prácticas y tecnologías adecuadas, la revalorización de los recursos genéticos locales, el fomento de los emprendimientos asociativos, el control sanitario, el mejoramiento genético, el control racional de la fauna silvestre, el apoyo a sistemas productivos y las acciones comerciales e industriales realizadas preferentemente por el productor, cooperativas y/u otras empresas de integración horizontal-vertical que conforman la cadena industrial y agroalimentaria caprina.

Esta Ley tiene muy en cuenta la condición de quienes realizan esta actividad, su carácter de actividad económica muchas veces familiar, de unidades de carácter familiar, de prácticamente en condiciones de subsistencia y, obviamente, los beneficiarios pueden ser personas físicas, jurídicas, programas, organizaciones gubernamentales o no gubernamentales que inician, desarrollan las actividades comprendidas en el objeto de la Ley.

En su artículo 5º tiene en cuenta -dice- la revisión y aprobación que... se prioriza la revisión y aprobación de los planes de trabajo de aquellos productores en situación de crisis o desastre. Es decir, tiene muy en cuenta esta situación que viven, que nosotros conocemos en las cuales desarrolla su explotación o producción gran parte, por no decir la mayoría, de nuestros crianceros. Recordemos, señor presidente, que en nuestra Provincia podemos -y esto lo van a atestiguar probablemente diputados del interior, perfectamente conocedores de esta situación-, en nuestra Provincia aproximadamente deben existir alrededor de cinco mil familias que se dedican a este tipo de explotación, concentrándose aproximadamente mil quinientas en la zona norte de nuestra Provincia y que disponen aproximadamente de seiscientos ochenta mil cabezas de ganado, en esto estamos hablando de cifras aproximadas. Hay un trabajo reciente que habla de los crianceros trashumantes del Neuquén, de la profesora Mónica Vendini, Pedro Sacumaco

y Carlos Nogués donde dicen que se puede llegar, a veces, en mil unidades de cabezas de ganado, siendo éste en realidad el umbral de capitalización, es decir, planteándolo como la unidad económica que, en realidad, el valor modal se ubica en el estrato de doscientas cincuenta o de doscientas cincuenta a quinientos, en el rango promedio, siendo los patrones de comercialización para estos productores que no se encuadran en un mercado transparente y no llegan a generar una producción tipificada continúa. Es decir, justamente uno de los grandes problemas que tienen y por eso esta Ley a la que vamos a adherir plantea, justamente, tratar de acercar soluciones a esta problemática, soluciones que se han ido intentando a lo largo del tiempo en nuestro espacio provincial y que, indudablemente, con esta Ley entendemos que se pueden reforzar las políticas destinadas a este sector...

- *Se retiran los diputados Olga Beatriz Saldías y Carlos Enrique Sánchez.*

... -vuelvo a repetir- muy importante para nuestra Provincia, muy importante en los aspectos que tienen que ver con lo productivo, por un lado, y también con lo cultural, por el otro. Es decir, una cultura que, indudablemente, tiene su origen hace ya mucho tiempo y que se ha mantenido y que, indudablemente, hay que incorporarle otros saberes, tratar de incorporarle otras tecnologías que ya incluso se están experimentando en nuestra Provincia.

El artículo 6° de esta Ley habla de un tratamiento diferencial en los beneficios económicos y en los requisitos a...

- *Se retira la diputada María Adela Conde.*

...cumplimentar por parte de los productores de hacienda, cuyos ingresos estén por debajo de la línea de pobreza. Es decir, plantea menores requisitos y, obviamente, un diferencial en cuanto a los beneficios que esta Ley puede acarrear. Todas las acciones se preocupan por el hábitat y plantea el ajuste entre la carga animal y la capacidad forrajera y, obviamente, el buen uso de los recursos naturales.

La autoridad de aplicación en el orden nacional será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimento, dependiente del Ministerio de Economía y Producción. Se crea en ese ámbito una comisión asesora técnica cuya misión, obviamente, es de carácter consultivo pero que tiene, de alguna manera, la función de realizar el seguimiento del presente, de lo que establece la Ley, fundamentalmente en todo el ámbito nacional. Y además, otra de las funciones principales de esta comisión, donde tienen asegurado un lugar de representación todas las provincias que adhieran, indudablemente nuestra Provincia tiene una importancia en ese sentido y una intención en este nivel de adhesión que se refleja en la cantidad de ganado que existe en nuestra Provincia, es decir, somos la segunda provincia después de Santiago del Estero. Esta comisión de asesoramiento técnico tiene una función que es la elaboración del plan básico sobre recuperación, fomento y desarrollo de la actividad.

La autoridad de aplicación va a designar por concurso a un coordinador nacional, donde se establecen requisitos como profesional universitario en las Ciencias Agrarias que, obviamente, va a coordinar la aplicación en todo el país.

En cuanto a los fondos, van a ser cubiertos con recursos del Presupuesto nacional y establece que la partida no deberá ser menor a los diez millones de pesos. La distribución de los

fondos debe hacerse con prioridad en las zonas agroecológicas del país en las cuales la actividad caprina tenga una significativa importancia para el arraigo de la población y los planes de trabajo o proyectos de inversión en los cuales se incremente la ocupación de mano de obra y/o en los que las personas físicas titulares de los beneficios se comprometan a radicarse dentro del establecimiento rural promovido. Es decir, que, obviamente, nuestra Provincia, nuestra región productora cumple con todos los requerimientos que esta Ley establece. ...

- *Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... Los beneficios pueden ser: apoyo económico reintegrable o no reintegrable; financiación total o parcial de los proyectos; subsidio total o parcial para el pago de profesionales que asesoren los distintos emprendimientos, que asesoren proyectos, subsidio total o parcial para cubrir gastos de capacitación de los asesores; subsidios a la tasa de interés de préstamos bancarios -algo que realiza el IADEP en nuestra Provincia-, subsidios para realizar estudios de mercado para concretar acciones tendientes a la apertura o mantenimiento de mercados y financiación o subsidios para asesoramiento y desarrollo socio-organizativo. Estos son, en líneas generales, señor presidente, aspectos que esta Ley, la 26.141, plantea para el desarrollo de esta actividad que -repito- en nuestra Provincia tiene una significación de carácter económico, social y cultural que a lo largo de los distintos gobiernos, obviamente, si han desarrollado políticas en ese sentido, acciones que, obviamente, nunca alcanzan o terminan de desarrollar esta actividad pero, indudablemente, han sido fundamentales para mantener el desarrollo de las mismas y, obviamente, el logro de que estos pobladores sigan desarrollando en el territorio esta actividad importante en todos estos sentidos.

Por eso, señor presidente, requerimos el voto de todos los legisladores para poder adherir a esta Ley nacional con los beneficios que se plantean para nuestra Provincia y, en particular, para estos esforzados pobladores de nuestra Provincia que desarrollan esta actividad tan importante para nosotros.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Yo creo que el diputado Radonich fue bastante amplio en todo esto. Yo quiero, simplemente, hacer mención de que a mí me tocó -cuando vine a trabajar en la Provincia-, el gobernador saliente en aquel momento, Rosauer, había sacado la ley de desaparición de los chivos. Me acuerdo que en aquella época, aparente... el Gobierno del gobernador Sapag y la Presidencia del general Perón habían contratado a un mejicano especialista en chivos, que acá hay un libro que él lo publicó en el año 81, Agras García, el cual nos enseñó a todos nosotros, conjuntamente con lo que era el Consejo Agrario Nacional. Simplemente esto a mí me da alegría porque después de tantos años de luchar y un poco también en homenaje a un gran amigo que trabajó en el COPADE, que falleció, que es Aníbal Rodríguez, él siempre creía que tenía que haber una ley caprina en la Provincia y por eso, en común acuerdo con el diputado Radonich que esto es cierto, viene de alguna manera elevado por el diputado Tomasini, con él como compañero de bancada pero también sin desmerecer las reuniones que ha tenido el diputado Irizar porque

esto se hacían muchas reuniones en Zapala, a mí me tocó participar con Juan Sapag, que es un productor de mohair de la Provincia, que su hermana es una ingeniera que trabaja en Aluminé que es la especialista en mohair, donde han agrupado a todos los productores de Chubut, Santa Cruz, Neuquén, algo de Río Negro y haber trabajado mucho en el norte, en la época que a mí me tocó estar en Producción, bueno, con hoy el electo intendente Muñoz, con Campos cuando estaba en Junín de los Andes, todos ellos que son los que representan al interior y los que tienen chivos en su región, como en el caso del diputado Molina, el caso de Espinosa, todos ellos han, de alguna manera, siempre haber colaborado en este tipo de tratamientos y no me quiero olvidar también del diputado Conte que ha... Conde; perdón, Conte -me confunde, diputado- que también es un profesional del área de la veterinaria... no, pero... lo que ocurre es que el tema del chivo la gente no conoce que donde se puede criar el chivo, no puede criarse otra hacienda porque el chivo ramonea lo que realmente ningún otro animal utiliza. El problema del chivo es que tienen que tener los pastores como tienen en España, los tienen que ir guiando tipo pastoreo rotativo porque, según dicen los especialistas, que un animal no come con la boca, come con la boca y hace daño con las cuatro patas, por lo tanto, tiene cinco bocas, sí eso por la erosión. Entonces, por eso se habla mucho de sustituir a veces este tipo de animales por los camélidos que tienen bolsa en las patas que no erosionan y el kilo de pelo de ellos es muy alto el valor. En el caso del mohair, se está vendiendo, prácticamente, a dieciocho dólares el kilo. A mí me ha tocado viajar a Lituania cuando me autorizaron -incluso de acá, de la Provincia- con ellos en una feria textil donde se vinculó a los productores, precisamente, para poder vender este tipo de productos. Bueno, yo simplemente quería decir que Neuquén -ya lo dijo el diputado Radonich- es la segunda en producción de chivos y Neuquén en esto ha hecho punta con el frigorífico del famoso chivito del norte neuquino y también que ha estado trabajando mucho en lo que es la denominación de origen y muchos países de Arabia o algunos otros han venido a comprar en su momento pero a veces el problema de los costos que es lo que realmente hay que tratar de ayudar a los productores para que no sea significativo para el que compra y que se lo lleva porque todos sabemos que el costo de traslado es altísimo, poder venderlo y seguir haciendo como a veces nos hacen los porteños, uno va a Buenos Aires y come chivito cordobés y, en realidad, no es cordobés; es el chivito que sale de Barrancas, de Neuquén, arranca por Malargüe y después se vende por aquel lugar.

Así que por todo esto, señor presidente, decidimos presentar en conjunto la comisión y apoyar la adhesión de esta Ley nacional que ya la Provincia del Neuquén participó en la elaboración de la Ley nacional en catorce reuniones y también en el decreto reglamentario que está vigente.

Así que muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Un grupo importante de productores caprinos de la Provincia había pedido a esta Legislatura que sancionemos una ley de adhesión a la Ley 26.141, en ese sentido, planteaban la necesidad de aprovechar este mecanismo que puede ser útil para ayudar a afianzar, a recuperar, a desarrollar la actividad que ellos realizan, muy bien defendido el Despacho que estamos tratando por el diputado Radonich y afianzados esos conceptos por el diputado Suste, así que nada más anunciar el voto favorable del Bloque que presido a este proyecto que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Muñoz, tiene la palabra.

Sr. MUÑOZ (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

La verdad que gustoso de ser parte de esta Ley que aprueba la adhesión a la Ley nacional. Seguramente los paisanos del norte, los pequeños productores crianceros van a estar contentos cuando se enteren de esta adhesión porque -como bien decía el diputado Kogan- se ha venido solicitando desde hace un tiempo la adhesión a la Ley nacional. También un hombre que trabajó mucho por esto y que hoy no está con nosotros, ex diputado, hablo de "Manolo" Castro, seguramente también debe estar contento allá, en el cielo, sabiendo de que por fin ha salido una ley que también a nivel nacional y nosotros podamos adherir a nivel provincial para darle este beneficio a los pequeños productores crianceros de nuestra región y de la Provincia del Neuquén. ...

- *Reingresan las diputadas María Adela Conde y Olga Beatriz Saldías.*

Así que, obviamente, voy a acompañar con mi voto favorable pero simplemente quería hacer esta mención.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- En el mismo sentido que el diputado que me precedió en la palabra, como representante de una zona donde no por nada se considera que tiene el mejor plantel caprino de la Provincia, queremos...

VARIOS DIPUTADOS.- No.

Sr. CAMPOS (MPN).- ...¿No? Bueno, algunos dicen que sí, codiciada la zona. Realmente, estamos muy contentos con esta Ley y además de eso un reconocimiento a todos los que trabajan en todo lo que es la formación y el trabajo silencioso que hacen ingenieros, técnicos agrónomos en toda la región, que todos los días salen al campo y acompañan a los productores, creo que también esto hay que hacer este justo reconocimiento además del productor, a aquellos que asesoran y acompañan en todo lo que es la parte de control y de investigación en este aspecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado por unanimidad su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el Orden del Día.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2141
-DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL-
 (Expte E-021/07 - Proyecto 5710)

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, adecuando la jerarquía y retribución relativas a los miembros del Tribunal de Cuentas, contador y tesorero de la Provincia.

- *Se retira el diputado Jorge Eduardo Conte.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Campos, tiene la palabra.

Sr. CAMPOS (MPN).- Gracias, señor presidente.

Recientemente esta Cámara sancionó la Ley 2542, la cual establece el régimen laboral, escalafonario y remuneratorio para los agentes dependientes del Tribunal de Cuentas, fijando pautas claras de la carrera administrativa dentro de ese órgano de control, pero en esa oportunidad no se trató la desigualdad en las remuneraciones que hoy existen entre el presidente del Tribunal de Cuentas y el resto de los vocales. Por otro lado, en el proyecto de Ley de Presupuesto que elevara el Poder Ejecutivo en su oportunidad, el mismo tenía previsto equiparar al contador general y tesorero general de la Provincia al vocal del Tribunal de Cuentas, artículos que fueron eliminados del proyecto original. En esa oportunidad, en la Comisión "B" -de la cual formo parte- se dejó establecido que esos artículos debían eliminarse del proyecto de Presupuesto y tratarlos en una ley aparte. El presente proyecto que estamos poniendo a consideración trata ambos temas, equipara al juez de Primera Instancia a todos los vocales, el tesorero provincial y al contador general; esto encuentra su fundamento en el artículo 259 de la Constitución Provincial que señala que dicho Cuerpo estará integrado por un presidente letrado y, por lo menos, dos vocales. Luego, el artículo 260 establece la forma de designación por el Poder Ejecutivo con Acuerdo de la Legislatura, y el artículo 261 establece la forma de remoción tanto del presidente como del resto de los vocales. Por su parte, la Ley 2141 -de Administración Financiera y Control- en su artículo 85 establece que el Tribunal de Cuentas adoptará sus resoluciones y mediante acuerdo en plenario y ahora bien, si tanto el presidente como los vocales tienen las mismas responsabilidades y son removidos mediante los mismos procedimientos, entonces no es razonable que hoy los vocales estén percibiendo en sus haberes el treinta por ciento de lo que percibe el presidente del Tribunal. También tenemos que agregar que el artículo 233 de la Constitución los inhibe para ejercer cualquier otro cargo, los inhibe para cumplir otro cargo, incluso su actividad profesional en forma privada, es lo que se conoce normalmente como retención de título. En cualquier otro cuerpo colegiado los miembros de esos cuerpos son igualmente remunerados, pues como ya lo mencionara asumen exactamente las mismas obligaciones y responsabilidades.

Por todo lo antes expuesto, resulta necesario establecer un equilibrio en las remuneraciones entre los miembros del Tribunal de Cuentas respecto al contador general y al tesorero provincial; el artículo 256 de la Constitución Provincial los equipara pues dice que la Ley de Contabilidad determinará las calidades, atribuciones y deberes y las causas de remoción y las responsabilidades a que están sujetos y el artículo 78 de la Ley 2141 establece que la remuneración del contador general se equipara a la de juez de Primera Instancia.

Por todo lo antes expuesto, y teniendo en cuenta la relación entre las distintas normas, es que solicito su aprobación a todos los miembros de esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Es para expresar que el Bloque del Partido Justicialista no va a acompañar el Despacho que estamos tratando. En esta Ley que se quiere aprobar hoy confluyen dos cuestiones, una tiene que ver con el organismo de control de las cuentas, sobre todo sobre la cabeza de ese organismo de control, en un intento por tratar de equiparar las retribuciones de la Presidencia de ese organismo con el resto de los vocales. Y la otra cuestión tiene que ver con funcionarios del Poder Ejecutivo en la línea directa del gobernador, como son el contador de la Provincia y el tesorero, a los cuales se quiere equiparar también con la retribución, la nueva retribución de los vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Si bien y si estuviera separado, a lo mejor, participaría de analizar la procedencia de equiparar la retribución de los vocales del Tribunal con la de su Presidencia y la de éstos con la de juez de Primera Instancia; no me parece pertinente, señor presidente, que funcionarios que estén en la misma línea del gobernador de la Provincia pasen a ganar inmediatamente, por una decisión directa de esta Legislatura, más que el gobernador, el propio gobernador de la Provincia, no estoy de acuerdo con ello, señor presidente. Me parece sí que hay un desorden en la retribución de distintos funcionarios en la Provincia, algunos de jerarquía, pero me parece que con esto lo que hacemos es abonar esa distorsión que existe.

Yo estoy absolutamente dispuesto a debatir esa cuestión, una cuestión a veces tabú a la que a veces se rehúye a analizar pero me parece que el funcionario que mayor retribución tiene que tener en el ámbito público es el propio gobernador de la Provincia, igual que la cabeza del Poder Judicial y la cabeza del Poder Legislativo. Con una ley como la que estamos tratando en este momento vamos a aumentar esas distorsiones que -me parece- siguen enrareciendo este concepto.

Por otro lado, señor presidente, hay algunas cuestiones que tienen que ver con el funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia. En forma personal y a veces junto a algún...

- *Reingresa el diputado Jorge Eduardo Conte.*

... diputado de mi Bloque he pedido algún tipo de información al Tribunal de Cuentas, habida cuenta de que no recibía esa información del propio Poder Ejecutivo y ni siquiera he tenido acuse de recibo formal de las notas que he enviado.

Así que, señor presidente, tampoco tengo el ánimo preparado para discutir siquiera esta equiparación de sueldos de los vocales del Tribunal de Cuentas con el de juez de Primera Instancia en la Provincia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Gracias, señor presidente.

Es para anticipar nuestro voto negativo a este proyecto; entendemos que era una cuestión a revisar, lo conversamos en el trabajo en Comisión pero creíamos que esto merecía un análisis más profundo, ver si realmente era necesario generar esta vinculación de salarios entre estos funcionarios y otros funcionarios de otro Poder en la Provincia: por esa razón decíamos, creíamos que teníamos que darle un mayor tratamiento, profundizar el tratamiento de esto.

Y una simple reflexión que no tiene nada que ver, en principio, con la negativa pero sí destacar que este proyecto número 5710 entró hace muy poquito tiempo, si mal no recuerdo en alguna de las últimas sesiones que hemos tenido hace apenas dos semanas atrás, y lamento que esta celeridad no la hayamos tenido en oportunidad de prestar acuerdo a algunos de los vocales del Tribunal que hoy están en mérito a una disposición que, es cierto, está en la Constitución y que es la que está establecida en el inciso 23 del actual artículo 189, que dice que transcurridos treinta días quedan automáticamente designados.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- Señor presidente, compartiendo gran parte de los argumentos vertidos por el presidente del Bloque del Partido Justicialista, nuestro Bloque va a votar negativamente este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo respeto... (*interrumpe su alocución y dirige su mirada hacia un grupo de diputados que dialogan*). Yo respeto totalmente las opiniones y que voten en contra; no veo razonable que se diga que se va a votar en contra porque se pidió un informe al Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas -que no es su función darle informes a los diputados sino cumplir otra función- no le contestaron. No veo que un motivo sea y que no sea justo esto que estamos tratando porque nosotros, no tengo duda de que hace falta, a lo mejor, un análisis profundo de la situación salarial de toda la Administración Pública pero tampoco podemos dejar de un proyecto que manda el Poder Ejecutivo que es justo, porque si leemos la Ley de Administración Financiera y Control, 2141, yo voy a leer un párrafo solamente, señor presidente, donde dice que el contador general se asimila jerárquica y remunerativamente al presidente del Tribunal de Cuentas, es más, el contador general de la Provincia podría haber hecho la misma acción que hizo en su momento la presidenta del Tribunal de Cuentas del año 93 y desde el año 93 estar cobrando lo mismo que está cobrando hoy la presidenta del Tribunal Superior de Justicia. Y no es un problema de nombres, es un problema de funciones y lo creemos justo. Fíjese que el artículo 260 de la Constitución Provincial dice: tendrán...

- Reingresa el diputado Horacio Alejandro Rachid.

... las mismas incompatibilidades que los miembros del Poder Judicial -los miembros del Tribunal de Cuentas-, y la Constitución Provincial dice: la incompatibilidad de los jueces -dice-

no podrán intervenir en política, no podrán aplicar, ejercer otros empleos públicos o privados, no podrán ejercer el comercio, los miembros del Tribunal de Cuentas no pueden ejercer su profesión, tienen bloqueado el título, no pueden ejercer el comercio. Bueno, una serie, que se los da la Constitución y que está bien, por otra parte. Entonces, creo que es una cosa justa que estamos haciendo; incluso hay una cláusula transitoria que tiene que ver -en el proyecto de Ley-, que tiene que ver con una situación actual que se da con la actual Presidencia del Tribunal de Cuentas que por una Acordada de la Justicia tiene una situación especial, pero se equiparan todos los miembros.

Y, por otra parte, voy a aclarar -y que lo hablamos ayer en Comisiones- y en particular vamos a aclarar porque se omitió en un artículo, no sé si es el 2º, que habla de los, no, perdón, el 3º, que es la cantidad de miembros del Tribunal de Cuentas que en la Ley 2141, en el artículo 93 dice que tendrá un presidente y cuatro vocales, acá se omitió el número cuatro, a pesar de que la Constitución dice que tendrá un presidente y al menos dos vocales, lo cual deja abierta la Constitución de que incluso pueda tener muchos más. Y el contador general se asimila también como asimilamos a las funciones del Tribunal de Cuentas, también se interpreta que tiene bloqueado su título, no puede ejercer el comercio; fíjese que tiene a su cargo el contador general de la Provincia, señor presidente, el registro de proveedores, no podría él ejercer el comercio. Y una cosa más, más importante aún que más justifica que tenga esta remuneración, dice: el contador general que será responsable personalmente por los problemas que haya en la hacienda pública e incluso son responsables con todos los directores de administración de los distintos organismos de la Provincia. Entonces, quiero decir con esto que yo respeto que no se vote pero lo que no podemos dejar de decir, señor presidente, es que es justo lo que estamos votando, es justa esta Ley, es justo lo que estamos haciendo con los miembros del Tribunal de Cuentas, como así también con el contador y el tesorero de la Provincia. Recordemos que esto estaba incluido también en el Presupuesto de la Provincia pero que quisimos dejarlo para tratarlo con este proyecto de Ley.

Era esto solamente lo que quería aclarar, señor presidente, con respecto a lo que es justo en este proyecto de Ley.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Yo dividí la fundamentación de nuestro voto en contra de este Despacho en dos partes. La primera tenía que ver con alguna consideración respecto de las relaciones salariales y la distorsión que hay en ese sentido en los funcionarios, y sobre todo en los funcionarios más altos de los distintos Poderes. Y la otra parte, hice una mención respecto a un estado de ánimo particular; en realidad no me pronuncié apropiadamente, no utilicé las palabras apropiadas; en realidad, creo que no es el momento político, señor presidente -y voy a explicar porqué-, de aumentarle la retribución a este Tribunal de Cuentas, si bien la presidenta ya está ganando en este caso como juez de Cámara y concretamente, porque yo estoy, señor presidente, no estoy seguro de que el Tribunal de Cuentas esté realizando la tarea para la que se le ha asignado, la tarea que constitucionalmente, la Constitución le asigna funciones, ¿no?

Concretamente, yo le pedí a la presidenta del Tribunal de Cuentas, después de...

- Se retira la diputada María Adela Conde.

... reiteradas solicitudes a distintos funcionarios del Poder Ejecutivo incluido al gobernador de la Provincia, al ministro de Economía, detalles y copia concreta del decreto por el cual el Poder Ejecutivo provincial en el año 200 -o sea, ya pasó un ejercicio completo, ya hemos tenido oportunidad de tratar la Cuenta General del ejercicio de ese año-, del decreto, decía, señor presidente, por el cual durante el año 2005, según la información que nosotros tenemos -a lo mejor, fue a finales del 2004, no lo sabemos- la Provincia contrató directamente a la empresa Damovo en el marco del plan de seguridad por una cifra realmente importante, millonaria, en una contratación directa, queríamos conocer cuáles eran los fundamentos, señor presidente, y no, no los podemos conocer hoy todavía, no los podemos conocer nosotros de las fuentes más directas que sería el Poder Ejecutivo de la Provincia. Y en ese sentido, nos parecía que el Tribunal de Cuentas de la Provincia nos tenía que facilitar esta información, alguien nos tiene que facilitar esa información. Convengamos que es un acto administrativo sospechado, señor presidente, y en ese sentido, vuelvo o reitero, no tengo ánimo en este momento de analizar un aumento de retribución a la cabeza de un cuerpo que me parece que hace objeciones y observaciones a comisiones de fomento, a algunos municipios, como corresponde que las haga, pero le puede pasar un elefante de casi ochenta y ocho millones de pesos frente a sus narices y no sabemos si ha actuado como corresponde.

Nada más.

- *Se retira el diputado Sergio Antonio Farías.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo reitero una vez más, yo reconozco la facultad y el derecho de votar en contra pero no voy a aceptar que pasan por las narices...

- *Se retira el diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... de alguien así, alegremente, en montos y cifras y decir y otra vez volver a hablar, otra vez el caballito de batalla de Domovo, Damovo, no sé cómo se llama que lo usa tanto, mire en el diario de hoy, acá está (*mostrando en alto un recorte periodístico*) la foto del diputado, en camisita, no tiene puesta ni corbata, estaría acá, hoy, porque otra vez sale con el tema, porque él la letra que tiene para hablar del plan de seguridad y de todo el tema éste que nosotros no avalamos si hay algún problema con el plan de seguridad, yo no sé de qué está hablando acá, pero él sí sabe, porque sabe quiénes son los dueños, quiénes no lo son, bueno, entonces, por suerte él ya lo llevó a la Justicia; Justicia que creo que estarán contentos con algunos fallos que tienen, entonces no tendrán problema, así que me olvidaba también hoy en una pequeña intervención de leerles, porque vale la pena hacer alguna comparación con lo que pasa en el resto del país con respecto a este tema; en el Chaco, el presidente del Tribunal Superior de Justicia cobra igual que los miembros del Tribunal de Cuentas; en Jujuy, un vocal de Cámara cobra igual que el presidente del Tribunal de Cuentas; en Entre Ríos, el presidente del Tribunal Superior de Justicia cobra lo mismo que la gente del Tribunal de Cuentas; en Córdoba, diez mil cuatrocientos pesos; en Tierra del Fuego, como los vocales del Tribunal Superior de Justicia; en Santa Fe, como vocales de Cámara, en San Juan como vocales de Cámara; en Chubut como

Primera Instancia, lo que estamos poniendo hoy acá, supuestamente juez de Primera Instancia será si tiene una equiparación como en toda la Justicia, como la nacional y la provincial, será lo mismo, eso es Chubut. En Buenos Aires, cobran como el procurador general de la Nación; en Santa Cruz como vocal del Tribunal Superior de Justicia; en Mendoza el noventa y cinco por ciento de los vocales del Tribunal Superior de Justicia; en Tucumán como en el Tribunal Superior de Justicia; en Corrientes también; en Catamarca como vocal de Cámara; en Santa Cruz, vocal de Cámara; en Neuquén cuatro mil pesos. Entonces creo que, menos los descuentos ¿no?, creo que... con bloqueo de título, reitero, con imposibilidad para ejercer otras actividades. Por eso reitero que es justo y también quiero no aceptar cualquier tipo de imputación, esto de poner en duda, de negocios oscuros; me alegra que el diputado haya elegido el camino de la Justicia y me alegra también, me alegraría mucho más también que busque algún otro caballo de batalla porque este tema en cada tema aparece la misma empresa, los mismos actores, el mismo plan se hable de quien se hable; se habla de un asesinato el tema de,...

- *Reingresa el diputado Sergio Antonio Farías.*

... se habla de no sé, de lo que sea, lo mismo, entonces habría que buscar algún otro tema, podremos hablar de lo que pasa con la equivalente al Tribunal de Cuentas de la Nación donde trabaja la mujer de De Vido, a ver qué pasa con las cosas que tiene que analizar, podemos hablar de lo que hace De Vido con lo que tiene que ver con Skanska, que tiene que ver con la gente que echaron de Skanska porque al final no eran privados los que eran corruptos, sino que eran públicos y después el presidente lo puso ahora a éste que habían echado ya le dio un cargo privilegiado en la Aduana; podemos hablar de tantas cosas, pero nosotros hemos dicho que vamos a tratar de seguir sancionando las leyes que necesita esta Provincia, vamos a tratar de hacer las cosas en serio y vamos a dejar de... porque sino creo que podríamos ocupar en cada tema, podríamos transformarla en una Hora de Otros Asuntos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los diputados en general el presente proyecto de Ley; los que estén por la afirmativa, que expresen su voto levantando la mano.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, por mayoría, el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos.

7

IMPUESTO INMOBILIARIO DE INMUEBLES RURALES Y SUBRURALES

(Eximición de pago)

(Expte.E-018/07 - Proyecto 5699)

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se exime del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*
- *Se retiran los diputados Yolanda Figueroa; Gemma Alicia Castoldi y Carlos Alberto Moraña*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Por medio de este proyecto elevado por el Poder Ejecutivo...

- *Reingresa el diputado Carlos Enrique Sánchez.*

... se intenta establecer un régimen transitorio de condonación y exención del pago del Impuesto Inmobiliario para inmuebles rurales con explotaciones que se dedican a la producción agrícola intensiva. Este impuesto, que es un recurso propio de la Provincia y forma parte de la masa coparticipable a los municipios, grava los inmuebles ubicados en la Provincia, es un impuesto de los que se conoce como impuesto a las riquezas, es decir, que se aplica en función del valor de la tierra y los edificios, sin atender las condiciones personales del contribuyente. En el proyecto que hoy nos convoca entre sus puntos podemos mencionar que la primera vez que se trata este tipo de proyectos es en abril del año 94, en momentos en que esta Honorable Cámara sancionó la Ley 2058, aprobando el Pacto Federal del 12 de agosto del 93 para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, celebrado entre el Estado nacional y los Estados provinciales signatarios. Este acuerdo en su artículo 5° decía: modificar a partir de enero del año 94, los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria a fin de que: a) las tasas medias que resulten aplicables, en ningún caso superen el uno coma veinte por ciento para inmuebles rurales, el uno coma treinta y cinco para suburbanos y el uno coma cincuenta para urbanos; y b) la base imponible no supere el ochenta por ciento del valor del mercado de los inmuebles urbanos y suburbanos y/o subrurales o del valor de la tierra libre de mejoras en el caso de inmuebles rurales. El otro antecedente importante lo constituye el convenio marco para mejorar la competitividad y la generación de empleo firmado por el entonces vicegobernador y hoy gobernador electo, Jorge Sapag, y las Cámaras Frutícolas en la Provincia el 19 de junio del año 2001; allí se convino gestionar en esta Legislatura un régimen de exención transitoria de deudores de Impuesto Inmobiliario para predios rurales dedicados a la producción agrícola intensiva. Por último, el antecedente más reciente es la sanción de la Ley 2441, el cual eximió del pago del impuesto para los períodos 2003 y condonó los períodos 2000, 2001 y 2002. Algo muy importante que hay que mencionar -y contrario a lo que suele pasar en este tipo de leyes- es lo que establece el artículo 5° del proyecto; el artículo 5° dice: que los pagos efectuados por los contribuyentes por los períodos 2004, 2005 y 2006 podrán ser utilizados o compensados contra el Impuesto Inmobiliario que se devengue en el futuro; de esta forma, no se castiga a aquellos que cumplieron en tiempo con sus obligaciones. Todos sabemos que este tipo de moratorias, convengamos que a muchos no nos gusta a veces sacarlas porque son injustas. ¿Por qué? Porque hay gente que paga y no se vería alcanzado por este sistema, pero en esta Ley se aclara

que el que pagó podrá devengarlos a futuro en el mismo impuesto a valores históricos. Este proyecto que presentamos hoy establece la condonación de deudas del año 2004 y 2005 y la exención del 2006 que al igual que se estableció cuando se sancionó la Ley 2441, no se aparta de los objetivos que el Ejecutivo provincial y esta Honorable Legislatura buscan, propiciando un desarrollo económico genuino y sostenido a través del trabajo. El grueso del Impuesto Inmobiliario de la Provincia lo constituye la zona urbana que aporta el ochenta y dos por ciento y la suburbana y rural el otro dieciocho. Toda actividad que produzca bienes que circulen por las rutas, que permitan la manufactura, la industria, el comercio, los servicios, genera de por sí el desarrollo; la producción es el primer eslabón de la cadena que si funciona bien, el movimiento económico que provoca en etapas sucesivas, es el que le permite al Estado gravar y recaudar para cumplir con sus funciones. No olvidemos además que cada productor que inicia cualquier actividad paga impuestos en cada uno de los insumos que utiliza.

En la Provincia, los antecedentes citados marcan una decisión política distinta y que debemos seguir consolidando en consonancia con los principios constitucionales que marcan claramente que el Estado en la imposición gravará preferentemente la renta, los artículos suntuarios, las ganancias especulativas y el mayor valor del suelo libre de mejoras. Tiene que quedar claro que este proyecto de Ley tiende a respaldar a la producción y no por sobre la especulación de la tierra, pues está claro en los artículos 1° y 4° del proyecto de Ley que para obtener los beneficios de exención y condonación, la tierra debe haber estado en producción durante los períodos en cuestión, o sea, años 2004, 2005 y 2006.

Por los motivos antes mencionados, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.

Gracias.

- Reingresan los diputados Carlos Alberto Moraña y Yolanda Figueroa.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- Señor presidente, compartiendo los fundamentos vertidos por el miembro informante y también de acuerdo al comportamiento que tuvimos en el momento de la sanción de la Ley 2441, vamos a acompañar el proyecto que se pone en discusión.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque al proyecto que estamos tratando.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Gracias, presidente, Honorable Cámara.

En el mismo sentido, es para acompañar este proyecto, y sin perjuicio de que lo dijo el miembro informante, quiero destacar -porque lo planteamos, lo conversamos en oportunidad de discutir este proyecto en la Comisión- el tema del último artículo que es el que permite que quienes hayan efectuado pagos, puedan compensarlos con obligaciones futuras para evitar ese bendito tema de que con las moratorias los únicos que ven el beneficio son los incumplidores y los cumplidores parecen zonzos.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (APPyF).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo y el acompañamiento a este proyecto que ha sido suscripto en la Comisión por el presidente de nuestro Bloque y en la seguridad de que el mismo representa cabalmente un sustancial apoyo a la política de reconversión productiva de la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es para apoyar esta propuesta. Nosotros somos entusiastas impulsores de la reducción de los impuestos en todo sentido. Entendemos que ésta es una situación especial pero creemos que la carga impositiva en general para todo aquel que produce y trabaja en el país es muy alta, está ahogando algunas inquietudes y producciones, así que lo apoyamos entusiasmados porque creemos que el Estado tiene que poder moverse, funcionar con un volumen de impuestos mucho menor a lo que hoy implica porcentualmente la actividad de productividad en el país y en la Provincia.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración el presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, por unanimidad, su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Pasamos al siguiente punto.

8

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2505 -TÍTULOS DE DEUDA PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL- (Expte.E-022/07 - Proyecto 5711)

Sr. SECRETARIO (Pedemonte).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley 2505 -Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial-, estableciendo la exclusión e incorporación de nuevas obras a ejecutar mediante esta fuente de financiamiento.

- Reingresa la diputada Gemma Alicia Castoldi.

- Se retira el diputado Francisco Mirco Suste.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho.

- Al comenzar con la lectura, dice el:

Sr. GSCHWIND (MPN).- ¿Me permite un segundo?

- Se retira el diputado Osvaldo Omar Molina.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si los diputados están de acuerdo que omitamos su lectura, total todos tenemos los dos Despachos y mañana en particular se va a tratar artículo por artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ¿Si están de acuerdo?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bueno, pasamos a su informe igual, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

- Se retiran las diputadas Hermina Acuña y Olga Beatriz Saldías.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, el 1 de diciembre del año pasado aprobábamos en esta Legislatura la Ley 2505 que autorizaba -y autoriza- al Poder Ejecutivo a emitir Títulos de la Deuda para el Desarrollo Provincial -que se denominaron TIDEPRO- y a ser colocados en la oferta pública. Ya en ese momento se trató el tema de las obras que estaban comprometidas por la Nación durante mucho tiempo, que lo estábamos incluyendo en el anexo y veníamos de bastante tiempo de promesas que la veíamos incumplidas y se veía muy poco probable que el Estado nacional financiara algunas de esas obras incluidas en el anexo de la Ley que mencioné. Luego de sancionada la Ley tuvimos la grata noticia del compromiso del Poder Ejecutivo nacional de financiar y ejecutar la obra de la Ruta nacional 234, sección 4, empalme Ruta provincial 65 y empalme Ruta nacional 231 y la circunvalación en Villa La Angostura. Por tal motivo, es necesario reasignar...

- Se retira el diputado Horacio Alejandro Rachid.

- Reingresa el diputado Francisco Mirco Suste.

... esos fondos a otras finalidades de una importancia similar. Por eso es este proyecto de Ley, señor presidente, que también en otro artículo estamos asignando los recursos obtenidos por la colocación sobre la par de los Títulos de la Deuda para el Desarrollo Provincial, porque también ésta es una grata noticia, que la dice el gobernador en su nota de elevación, donde dice que debe destacarse que el Estado provincial ha logrado realizar una exitosa colocación de los títulos en las principales plazas financieras internacionales donde la reapertura de la primera serie se han obtenido recursos adicionales en un cuatro por ciento sobre el valor nominal del endeudamiento autorizado, generando un ingreso extraordinario neto de cinco millones ochocientos setenta y dos mil dólares. ...

- Reingresa la diputada Hermina Acuña.

... Esto realmente es auspicioso, esto tiene que ver con cosas que hablamos también cuando sancionamos la Ley 2505, con las cosas que le pasan al Neuquén, con las cosas que Neuquén es ejemplo, porque a pesar de que podamos estar en desacuerdo,...

- *Se retira el diputado Carlos Alberto Irizar.*

... que los compañeros de la oposición han votado en contra -van a votar en contra también esto, porque en su momento estuvieron en desacuerdo-, pero Neuquén es un ejemplo hasta en este tipo de cosas cuando coloca títulos, cuando tiene créditos y obtiene créditos después en la época posdefault; es la única, es el único caso que una provincia vaya a buscar plata para hacer inversiones en infraestructura y en obras productivas. Los antecedentes que tenemos -y los mencionábamos antes también- son pedidos de endeudamiento para gastos corrientes, para refinanciar deudas. Estos son los antecedentes que tenemos en el país, en distintas provincias del país. Y a Neuquén, y hoy vemos y comparamos, por ejemplo, con endeudamientos que hoy mismo la Nación está, y ha salido en los medios en las semanas pasadas y vemos que los intereses son mucho más altos realmente que los que está pagando Neuquén. Y esto tiene que ver con la confianza que tiene Neuquén, porque a veces nos reímos cuando hablamos de que “Neuquén es confianza” pero no nos reímos cuando vemos los diarios, como en el diario de hoy, que también aparte de la foto del diputado... si me lo alcanza *diputado (dirigiéndose al diputado Espinosa)*; ahí (*mostrando en alto*) en la tapa del diario también dice: “Inversiones por seiscientos millones en construcción”,...

- *Se retira la diputada Silvana Raquel Maestra.*

... esto tiene que ver con esto, con la confianza, con el índice de confianza que tiene Neuquén, que es el mayor por tercer año consecutivo; lo hablábamos el otro día cuando tratábamos el Presupuesto y por eso en Neuquén nos pasan estas cosas. Entonces, podemos estar en desacuerdo o no pero lo que no podemos negar es que tenemos una provincia que tiene seguridad jurídica y que tiene la posibilidad de obtener estos logros. Este proyecto es para reasignar esto, señor presidente, hemos modificado la exposición del proyecto original ayer en Comisión, modificando directamente el Anexo,...

- *Reingresan los diputados Horacio Alejandro Rachid y Osvaldo Omar Molina.*

... se modifica y se excluyen las obras que -como decía- están financiadas y ejecutadas, van a ser financiadas y ejecutadas por Nación, también dejamos un artículo que si bien, desde el punto de vista legislativo, no lo veíamos muy, nos costaba dejarlo pero creemos que es importante porque, por más que en una ley haya cosas declamativas pero esto de autorizar al Poder Ejecutivo para que en el caso de que el Estado nacional no licitare o no financiare de última lo que prometió, o sea, el tema de la avenida de circunvalación de Villa La Angostura, autorizar al Poder Ejecutivo para que la financie con fondos propios, con fondos propios o con lo que pueda... el remanente que pueda haber de esta Ley que nosotros hemos aprobado. Por eso las autorizaciones que le damos también, señor presidente, para que haya redistribución dentro de las distintas obras como se prevé en otro artículo de este proyecto de Ley.

En síntesis, estos son los fundamentos, no, no, no hay mucho más para decir; solamente resta pedirle a los señores diputados que nos acompañen en la aprobación del mismo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- En ocasión del tratamiento de lo que hoy es la Ley 2505, en aquel momento presentamos un Despacho distinto;...

- *Reingresa la diputada Olga Beatriz Saldías.*

... hubo dos Despachos, uno por mayoría y otro por minoría. Nosotros no estábamos de acuerdo con el incremento del endeudamiento provincial, teníamos una visión en el sentido de que una administración distinta de las cuentas públicas, tanto del año en que se trató como de los años siguientes, iba a permitir la realización de la mayoría de las obras, no todas, que el gobernador planteaba como prioritarias y que luego se detallaron en el Anexo correspondiente de la Ley, pero la Ley fue sancionada, es ley de la Provincia y el Poder Ejecutivo hizo uso de la atribución de emitir los bonos y colocarlos. También en ese momento expresamos que no iba a haber ningún inconveniente en colocar bonos de este tipo que tenían, que tienen garantía...

- *Reingresa el diputado Carlos Alberto Irizar.*

... en regalías petroleras, es decir, tienen garantía en petróleo. Es, realmente, una buena alternativa de inversión porque se cobra seguro, así que, ya en el momento del debate de la Ley 2505 planteábamos que seguramente iba a ser un éxito la colocación. El Poder Ejecutivo, como decía, colocó los bonos y tiene en caja, señor presidente, una masa de financiamiento que también tiene destino, que tenía destino en virtud de la Ley 2505. En aquel momento también explicamos, cuando se analizaban las obras a las que se iba destinar este nuevo endeudamiento, que había algunas de ellas como justamente, el tramo de la Ruta de los Siete Lagos que hoy el Despacho oficial va a excluir como tributario del financiamiento, como destinatario del financiamiento, porque decíamos que, bueno, era el Gobierno nacional el que estaba financiando, ya había convocado la licitación correspondiente, lo mismo que la circunvalación, la obra de circunvalación vial de la localidad de Villa La Angostura. Y efectivamente, hoy nos encontramos con esto, con una colocación de bonos que excedió los doscientos cincuenta millones de dólares por un lado y, por otro lado, con un par de obras que iban a tener, iban a ser financiadas con el producto de esa colocación de bonos que, obviamente, financiaba el Gobierno nacional. En ese sentido nos encontramos hoy ante la disyuntiva de tener una fuente financiera y no tener un destino definido por la Ley; lo dijimos en ocasión de tratar el Presupuesto de este año, se trata simplemente de una cuestión de criterios y prioridades. Es función del Poder Ejecutivo de la Provincia, del Gobierno de la Provincia, construir edificios públicos para albergar la organización concreta del Estado, la administración concreta de los fondos públicos, de las cuestiones de gobierno y también es función del Gobierno de la Provincia realizar otro tipo de obras tendientes a resolver otro tipo de necesidades públicas. En este sentido, nosotros pensamos que es prioritario antes que destinar esta fuente financiera a construir o a garantizar la finalización de la Ciudad Ministerial, planteamos que tiene prioridad -a nuestro juicio- resolver una serie de cuestiones ligadas a obras que la propia administración que lidera la provisión de agua potable y drenaje, señor presidente, particularmente en la ciudad capital, está planteando como imprescindibles para que en esta temporada estival que

se acerca la población de la ciudad de Neuquén, que representa aproximadamente el cincuenta por ciento de la población de la Provincia, arriba de doscientos veinte mil o doscientos treinta mil habitantes creo ya, puedan tener agua potable en calidad y en cantidad necesaria. Estas obras están detalladas en el Despacho que por minoría hemos firmado y creemos que son las que van a resolver esta cuestión que se reitera cada vez que el termómetro se eleva un poco en la ciudad capital, son obras que tienen que ver con la ampliación de sistemas de bombeo, con acueductos para trasladar justamente el agua desde el lugar donde se toma y finalmente también con incremento de la reserva. Estas obras son posibles de hacer con este financiamiento, señor presidente, y creemos que éste es el momento concreto en que esta Legislatura puede tomar esa decisión. Se trata simplemente de elegir, elegir dejar en manos del gobernador -que discrecionalmente puede hacerlo porque así está sancionada la Ley de Presupuesto- destine el financiamiento necesario para realizar estas obras o definirlo directamente desde esta Legislatura. Así que, señor presidente, yo voy a pedir a los diputados que conformamos esta Cámara que nos acompañen en el voto para transformar este Despacho de minoría en Ley de la Provincia.

Muchas gracias.

- *Se retira el diputado Jorge Eduardo Conte.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido pero yendo -me parece- a lo esencial en cuanto al origen de la Ley que se aprobó por esta Legislatura -que yo tampoco la aprobé-, nos hablaba esa primera Ley de que esos bonos, ese dinero, iba a estar dirigido a la reconversión productiva de la Provincia. Como en aquel momento había muchas obras que no tenían nada que ver con la reconversión productiva, creo que mucho menos tienen que ver los edificios ministeriales, más allá de que son una necesidad en la Provincia. En ese sentido, no voy a apoyar el proyecto y si bien tampoco coincido en cuanto al sentido esencial de la obra de la reconversión productiva del Despacho de minoría, creo que son obras más urgentes que la anterior. Así que voy a votar favorablemente el Despacho de la minoría.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (APPyF).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque y tal cual lo expresa la firma de nuestro presidente en el Despacho de Comisión y para agregar algunas consideraciones de lo que aquí se ha oído, especialmente en función de los que no lo apoyan. La verdad que escuchar que no se apoya un proyecto de redistribución financiera de los bonos ya colocados, recordando los que votaron en contra de la colocación de bonos por muchas consideraciones que escuchamos en esa oportunidad que realmente eran una oposición por oponerse, escuchar de esos mismos sectores que ellos anticiparon el éxito de los bonos, la verdad es que no sé qué tiene que ver...

- *Se retira el diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... el anticipo del éxito de los bonos con su no acompañamiento. Llama la atención porque, digamos, casi constituye una contradicción en la defensa de no acompañarlo, no de acompañarlo. Y también escuchamos que ellos advirtieron que estas dos obras que hoy se bajan eran obras que el Gobierno nacional...

- *Reingresa el diputado Ariel Gustavo Kogan.*

... había comprometido y efectivamente la responsabilidad política que hay en esta Provincia hace que el compromiso de esas obras, una ya iniciada desde hace diez años como es la pavimentación de la Ruta de los Siete Lagos fue enfáticamente anunciada su continuación de los tramos faltantes por el presidente de la Nación en el año 2003, apenas asumió y visitó Neuquén allá en San Martín de los Andes. Ahora, la responsabilidad política que hay en esta Provincia y su proyecto de gobierno indica que las obras estratégicas, por más que sean nacionales y es cierto, en función de una situación financiera favorable de la Provincia, el no cumplimiento de obras de carácter estratégico, el Gobierno provincial lo tomó provisoriamente a su cargo. Ahora, si el Gobierno provincial toma provisoriamente a su cargo obras que le corresponden al Gobierno nacional pero para su ejecución efectiva, la plata tiene que salir de algún lado, el endeudamiento está absolutamente justificado tanto por las obras que son de diseño del Gobierno provincial como por las obras que el Gobierno provincial considera como factores estratégicos para el desarrollo económico y que no son cumplidas a pesar de su anuncio por el Gobierno nacional, esto tampoco descalifica la inclusión en los bonos de estas dos obras que hoy se bajan. Ahora, con respecto, yo digo para que veamos dónde está la responsabilidad y dónde está la irresponsabilidad en los que conformamos responsabilidades políticas en la Provincia del Neuquén hoy, ¿no? Yo estuve en la campaña electoral -que recién acaba de transcurrir- en Villa La Angostura y hay que conocer Villa La Angostura y los problemas y las angustias de los habitantes de Villa La Angostura, sea cual sea su condición económica, con el tránsito de camiones, o sea con el transporte y la logística de mercaderías entre Argentina y Chile por el paso Cardenal Samoré, que en el caso de Villa La Angostura pasa por el centro mismo y en una forma muy incómoda, muy peligrosa y muy precaria por el centro de una villa turística por excelencia, con gran desarrollo y crecimiento en el área turística, en donde ese transporte, evidentemente, también ha contribuido -en alguna medida- al crecimiento de Villa La Angostura pero que la no solución de este problema de por dónde transitan los camiones se constituyó en una angustia permanente y en un problema permanente de esta localidad. El tema de la ruta de circunvalación, la verdad es que yo recién me entero ahora cuando el Gobierno nacional anuncia que era un proyecto del Gobierno nacional, a lo mejor es producto de mi ignorancia pero el hecho de que se haga cargo hoy el Gobierno nacional de la ruta de circunvalación para estos exclusivos efectos del transporte y logística de la mercadería internacional -que es mucha- fue esgrimido en la campaña electoral por las autoridades de Villa La Angostura como un capricho del gobernador por haberse opuesto -las autoridades o el signo político de las autoridades de Villa La Angostura-, por haberse opuesto a la inclusión de esa obra en el financiamiento de los bonos; quiere decir que no les importó nada en el tema cuando se discutió el financiamiento, no les importó nada la importancia que tenía para Villa La Angostura la ruta de circunvalación, por las razones que acabo de mencionar. Pero en la campaña electoral cuando el Gobierno de la Provincia, después de un anuncio tardío del Gobierno nacional -que ojalá se cumpla, yo tengo mis reservas, permítame, señor presidente,

que me quede con las reservas-, en la campaña electoral se esgrimió esto como un capricho del gobernador y que Villa La Angostura iba a ser castigada con la anulación de la obra de la ruta de circunvalación, una irresponsabilidad total desde el punto de vista no sólo político sino de representar a la comunidad de Villa La Angostura. Entonces, el financiamiento resulta que ahora, bueno, se había anticipado el éxito, bueno, bárbaro, menos mal; la exclusión ahora de las obras porque, bueno, por suerte apareció el Gobierno nacional diciéndonos: nosotros la vamos a hacer, tardíamente también es objeto, ¡ah!, nosotros le dijimos, y bueno, dicen pero no hacen, y nosotros representamos una mayoría política que hace y se aguanta lo que dicen. Entonces, yo creo que independientemente de que puede haber otras consideraciones sobre el destino de los fondos ahora sobrantes, el complejo administrativo ministerial es una obra de importancia institucional para una provincia que exhibe en otros órdenes la magnitud y la jerarquía de lo que van a ser sectores de su Gobierno en esta Ciudad Ministerial, en esta parte de la Ciudad Ministerial.

Así que, señor presidente, con estas consideraciones reitero el apoyo de nuestro Bloque plenamente a esta reconsideración del producto de la colocación financiera de los bonos.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Solamente hacer una pequeña aclaración, señor presidente, porque el no apoyo de nuestra parte al Despacho de minoría no debe entenderse como que nosotros no queremos que haya agua en Neuquén. Yo me voy a remitir a lo mismo que dijimos cuando se trató el Presupuesto, hace escasos diez días, cuando se planteó el mismo tema de que, bueno, el EPAS tiene un crédito a través de esta misma ley que es de ciento noventa y cinco millones para hacer el Canal Multipropósito de Mari Menuco, que le va dar agua para los veinticinco próximos años no solamente a Neuquén sino a toda la Confluencia. Y en esas cosas que nos explicaba la gente del EPAS, eso va a estar listo en el 2008 pero, mientras tanto, se van a hacer obras menores que las van haciendo para que casualmente la ciudad no se quede sin agua. Nosotros no estaríamos firmando un proyecto de Ley que impida que la gente tenga agua porque estaríamos haciendo una barbaridad.

Acá se ha trasladado, no se ha podido hacer pero se ha querido trasladar -incluso con alguna visita de algunos concejales que vinieron un día acá, a la Legislatura, un día que no había reunión y fueron a decir por la radio de que nosotros no los habíamos querido atender, concretamente, dijeron que yo en la Comisión de Hacienda no los había querido atender-, trasladaron un debate que hubo en el Concejo Deliberante, incluso; un debate donde se pretendió también que, porque acá pareciera ser que algunos municipios se hacen los desentendidos, que no tienen nada que ver con el problema del agua, con el problema que generan por la mala expansión que a lo mejor tienen de la urbanización de la ciudad -como en este caso Neuquén-, entonces, bueno, entonces se veta una ordenanza, no ponemos nada, nosotros no ponemos veinte mil pesos en la ciudad de Neuquén para el tema del agua; bueno, pero la Provincia se va a hacer cargo y se hace cargo para todas las obras. Se han invertido más de ciento cincuenta millones en los últimos años con respecto a... en el año 2006 sesenta y tres millones de pesos en el tema de cloacas y agua.

Reitero, esto mismo lo dijimos en el tratamiento del Presupuesto. Lo quería aclarar, señor presidente, para que no se piense que estamos en contra porque sí nomás, y reiterar nuestro pedido de que se apruebe el proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, presidente.

El Ente Provincial de Agua y Saneamiento tiene entre sus funciones y además exclusivas, la prestación del servicio de agua potable y de tratamiento y conducción de líquidos cloacales, de efluentes cloacales en la ciudad de Neuquén, específicamente, entre otras funciones; así que por supuesto que son atribuciones de este organismo descentralizado del Estado provincial, de esto no cabe duda, no hay discusión al respecto, si bien en algún momento se planteó la municipalización del servicio -no del EPAS, del servicio- como otros municipios tienen efectivamente, hay varios municipios de la Provincia que prestan -con fondos municipales y con personal municipal, en otros casos con entes autárquicos- el servicio de agua potable y cloacas, pero en el caso de la ciudad de Neuquén es el EPAS; así que corresponde incluir en el Presupuesto de la Provincia los fondos necesarios para que el EPAS haga, entre otras cosas, una prestación adecuada de ese servicio también en la ciudad de Neuquén.

Las obras que nosotros planteamos incluir, señor presidente, no están en el Presupuesto provincial del año en curso y son obras que, a juicio del propio Ente Provincial de Agua y Saneamiento y en boca de su propio presidente, son necesarias como mínimo, no son todas las obras, son las obras mínimas necesarias para que este verano la ciudad de Neuquén no tenga los problemas de provisión de agua que ha tenido los veranos pasados y, efectivamente, son obras que en el nivel de envergadura del problema son obras menores.

Dice el EPAS que es la ampliación del sistema de bombeo Leguizamón en ochocientos metros cúbicos/hora; la ampliación del bombeo Las Perlas a Valentina Sur en seiscientos metros cúbicos/hora; la ampliación del bombeo Las Perlas hasta Valentina Norte Rural en seiscientos metros cúbicos/hora, incluyendo también la nueva obra de toma y la línea de energía; el acueducto desde Leguizamón hasta el sistema Alta Barda; el acueducto desde la planta de bombeo Las Perlas hasta la calle Olavarría y Ayacucho y la reserva nueva en Ayacucho y Olavarría. Son obras que, en total, suman treinta y ocho millones quinientos mil pesos y es atribución del Estado provincial, función del Estado provincial, son fondos públicos del Estado provincial los que deben financiar concretamente estas obras.

Así que, señor presidente, yo ratifico el contenido del Despacho de minoría, destinar los fondos que eventualmente quedan liberados de destino por excluir como destinatarias las obras de la finalización de la Ruta de los Siete Lagos y la circunvalación de Villa La Angostura, destinarlos a la realización de estas obras, concretamente, que concretamente mencioné que seguramente serán -como dice el diputado miembro informante por la mayoría- las obras que va a hacer el EPAS; bueno, lo que estaríamos acá es garantizando su financiamiento para que los proyectos ejecutivos -que ya están- finalmente sean licitados y las obras lleguen a conclusión en el momento en que se necesitan, es decir, cuando el termómetro empieza a subir en la ciudad de Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Es para anticipar nuestro voto negativo a ambos Despachos; en este sentido, somos consecuentes con lo que planteamos en la oportunidad de tratarse la sanción de la ley que dispuso el endeudamiento que nos ocupa.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Si no hay más diputados voy a poner a consideración, en primer lugar, el Despacho por mayoría.

Los que estén por la afirmativa, que expresen su voto levantando la mano.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Contando con votos suficientes, queda aprobado en general el Despacho por mayoría y pasa a formar parte del próximo Orden del Día para su consideración en particular.

No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

Mañana 9,30´ está convocada, trataremos de sesionar temprano.

- *Es la hora 21,21´.*

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 5708

DE LEY

EXPTE.O-064/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Manuel María Ramón Gschwind, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Establécese un incremento del diez por ciento (10%) en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por la Ley 2472, y por los artículos 5º -Anexo "C"- y 6º de la Ley 2526, a partir del 1 de junio de 2007.

Artículo 2º Establécese un incremento del diez por ciento (10%) en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 5º -Anexo "D"- de la Ley 2526, a partir del 1 de julio de 2007.

Artículo 3º Establécese un incremento del seis coma cinco por ciento (6,5%) en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526, a partir del 1 de agosto de 2007. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes anterior.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2007.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel María Ramón - MOLINA, Osvaldo Omar - SUSTE, Francisco Mirco - MUÑOZ, Daniel Alberto - IRIZAR, Carlos Alberto - CAMPOS, Rubén Enrique KOGAN, Ariel Gustavo - MORAÑA, Carlos Alberto - MACCHI, Carlos Alberto SALDIAS, Olga Beatriz - RADONICH, Raúl Esteban.

PROYECTO 5702
DELEY
EXPTE.D-106/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad -y por las razones que darán los diputados Raúl Esteban Radonich y Francisco Mirco Suste, en su carácter de miembros informantes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 SANCIONA CON FUERZA DE
 LEY:

Artículo 1° Adhiérase la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.141, del “Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina”.

Artículo 2° Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Producción y Turismo, a través de la Subsecretaría de Producción, por medio de la Dirección Provincial de Ganadería y Sanidad Animal o el organismo que la reemplace.

Artículo 3° Por medio de la reglamentación de la presente Ley se deberá garantizar la participación activa de todos los sectores involucrados en la producción caprina, especialmente los productores primarios, contemplando cada rama de la producción.

Artículo 4° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2007.

Fdo.) SUSTE, Francisco Mirco - MOLINA, Osvaldo Omar - ESPINOSA, Jorge Attilio GARRIDO, María Cristina - KOGAN, Ariel Gustavo - ROJAS, Ricardo Alberto RADONICH, Raúl Esteban - IRIZAR, Carlos Alberto.

PROYECTO 5702
DELEY
EXPTE.D-106/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuarán como miembros informantes los diputados Raúl Esteban Radonich y Francisco Mirco Suste, quienes fueron designados por la Comisión “E”.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2007.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel María Ramón - MOLINA, Osvaldo Omar - SUSTE, Francisco Mirco - CAMPOS, Rubén Enrique - MUÑOZ, Daniel Alberto - IRIZAR, Carlos Alberto RADONICH, Raúl Esteban - MORAÑA, Carlos Alberto - KOGAN, Ariel Gustavo SALDIAS, Olga Beatriz - MACCHI, Carlos Alberto.

PROYECTO 5710
DE LEY
EXPTE.E-021/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Rubén Enrique Campos, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 58, 78, 93 y 94 de la Ley 2141, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 58 La Tesorería de la Provincia estará a cargo de un (1) tesorero general y será asistido por un (1) subtesorero general, quien lo subrogará en su ausencia o impedimento. Los cargos de tesorero general y subtesorero general deberán reunir los mismos requisitos que se establecen para el contador general y subcontador general respectivamente. El tesorero general percibirá una remuneración asimilada a la de juez de Primera Instancia.

El tesorero general será removido de su cargo en la misma forma y por iguales causas que los miembros del Tribunal de Cuentas.

El Poder Ejecutivo establecerá el órgano rector del sistema de Tesorería de la Provincia, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar el funcionamiento de todas las Tesorerías de los organismos y entidades del Estado provincial, dictando las normas y procedimientos a tal fin, y ejercer la supervisión técnica de las mismas.
- b) Participar en la programación de la ejecución del Presupuesto de la Administración Central y en la elaboración del presupuesto de caja, realizando el seguimiento y evaluación de su ejecución.
- c) Conformar el presupuesto de caja de los organismos descentralizados y supervisar su ejecución.
- d) Emitir opinión previa sobre las inversiones temporales de fondos que realice la Administración Central y conformar la de los organismos descentralizados.
- e) Supervisar el manejo del sistema unificado de cuentas oficiales que establezca la reglamentación. Para el cumplimiento de sus fines este órgano será asistido por el personal profesional y administrativo que le asigne la Ley de Presupuesto.”.

“Artículo 78 La Contaduría General de la Provincia estará a cargo de un (1) contador general, integrando la misma un (1) subcontador general y un cuerpo de auditores, y personal que le asigne la Ley de Presupuesto que permita el cumplimiento de su cometido; el Reglamento Interno establecerá su organización.

Los cargos de contador general y subcontador general deberán ser provistos, sin excepción, por personas que posean título de contador público con validez nacional, y deberán acreditar una antigüedad de cinco (5) años en la Administración Pública y reunir los requisitos que establezca la reglamentación.

El subcontador general en ejercicio de sus funciones asistirá al contador general y lo subrogará en los períodos de ausencia.

La Contaduría General de la Provincia, como organismo responsable del control interno, dependerá directamente del Poder Ejecutivo.

El contador general se asimila jerárquica y remunerativamente a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y le serán aplicables las mismas normas de excusación, recusación y remoción.”.

“Artículo 93 El Tribunal de Cuentas estará constituido por un Cuerpo integrado por un (1) presidente y vocales, cuyos nombramientos, calidades y remociones se regirán por lo previsto en el capítulo III del título VI de la Constitución provincial. Prestarán juramento de desempeñar fiel y lealmente sus cargos ante el gobernador de la Provincia o ante la Presidencia letrada, según corresponda.

La jerarquía y retribución de los miembros del Tribunal de Cuentas será asimilada a la de un juez de Primera Instancia.”.

“Artículo 94 El presidente del Tribunal de Cuentas es el jefe administrativo del mismo, y por su conducto se relaciona con los Poderes del Estado, con los municipios y con los terceros.

- a) Preside los Acuerdos del Tribunal debiendo firmar toda resolución o sentencia que éste dicte, para que tenga validez, así como toda comunicación dirigida a otras autoridades o particulares. Con las autoridades judiciales se comunicará por exhorto u oficio y éstas observarán el mismo procedimiento para dirigirse al presidente del Tribunal.”.

Artículo 2º CLÁUSULA TRANSITORIA. La presente Ley no modifica los derechos adquiridos por sentencia judicial, respecto de quien ejerce la Presidencia del Cuerpo.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2007.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel María Ramón - MOLINA, Osvaldo Omar - SUSTE, Francisco Mirco - CAMPOS, Rubén Enrique - MUÑOZ, Daniel Alberto - IRIZAR, Carlos Alberto MACCHI, Carlos Alberto - SALDIAS, Olga Beatriz.

PROYECTO 5699
DE LEY
EXPTE.E-018/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Francisco Mirco Suste, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Exímase del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva en actividad, por el período fiscal 2006, en todo el territorio provincial.

Artículo 2° Condónase la deuda del Impuesto Inmobiliario de los períodos fiscales 2004 y 2005 para los inmuebles citados en el artículo anterior.

Artículo 3° Los beneficiarios establecidos en los artículos 1° y 2° de la presente Ley comprenderán a todos los productores primarios, poseedores de predios de hasta cincuenta hectáreas (50 ha), dedicados a la explotación agrícola intensiva, cuya superficie a considerar será la afectada a la producción en forma efectiva o aquellas sujetas a inversiones previas a la puesta en plena producción.

Artículo 4° Quienes adhieran al presente régimen deberán acreditar -en los plazos y condiciones que se establezcan en la reglamentación- que el predio objeto del Impuesto se ha mantenido en producción durante los años 2004 y 2005.

Artículo 5° Los pagos efectuados por los contribuyentes en los períodos fiscales comprendidos en los artículos 1° y 2° de la presente Ley, podrán ser utilizados a su valor nominal para compensar obligaciones originadas por el mismo Impuesto, cuyo vencimiento fuera exigible en períodos futuros, hasta su total extinción.

Artículo 6° Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Producción y Turismo, o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2007.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel María Ramón - MOLINA, Osvaldo Omar - SUSTE, Francisco Mirco - CAMPOS, Rubén Enrique - MUÑOZ, Daniel Alberto - IRIZAR, Carlos Alberto MORANA, Carlos Alberto - KOGAN, Ariel Gustavo - SALDIAS, Olga Beatriz - MACCHI, Carlos Alberto.

PROYECTO 5711
DE LEY
EXPTE.E-022/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Manuel María Ramón Gschwind, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el Anexo I de la Ley 2505, incorporando la obra “Centro Administrativo Ministerial”, y suprimiendo las obras: “Ruta nacional 234 -Sección IV empalme Ruta provincial 65- empalme Ruta nacional 231” y “Circunvalación Villa La Angostura”, las que serán financiadas con recursos del Estado nacional.

Artículo 2° Asígnanse los recursos adicionales obtenidos en la colocación sobre la par de los Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial (TIDEPRO) mediante la reapertura de la Serie I, que ascienden a la suma de dólares estadounidenses cinco millones ochocientos setenta y dos mil quinientos treinta y tres (U\$S 5.872.533), y los recursos provenientes de la no afectación de las obras citadas en el artículo anterior, al financiamiento de la obra:

- Centro Administrativo Ministerial por un monto de pesos cuarenta y seis millones seiscientos diecisiete mil seiscientos (\$ 46.617.600) o dólares estadounidenses quince millones quinientos treinta y nueve mil doscientos (U\$S 15.539.200).

Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo a redistribuir los fondos provenientes del financiamiento previsto en la Ley 2505 entre las distintas obras que se detallan en su Anexo I y la que se incorpora mediante la presente. Las redeterminaciones de precios que pudieran establecerse a tenor de lo dispuesto por el Decreto 1201/02, como cualquier alteración de conformidad con el artículo 8° de la Ley 687 y su reglamentación o desfasaje económico o financiero que se produzcan, podrán ser afrontados con los fondos provenientes del financiamiento autorizado en la Ley 2505, hasta el límite previsto en dicha norma, o con cargo al Tesoro Provincial, facultando al Poder Ejecutivo a asignar la partida presupuestaria correspondiente en dicho caso.

Artículo 4° Autorízase al Poder Ejecutivo, en el caso que el Estado nacional no licitare y/o financiare la obra denominada Circunvalación Villa La Angostura durante el presente Ejercicio fiscal, a financiar y concretar la misma con recursos provenientes del Tesoro Provincial.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2007.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN OBRA	PESOS	DÓLARES
- Ferrocarril Trasandino del Sur	144.000.000	48.000.000
- Provisión de agua para riego Plaza Huincul-Cutral C6-Challac6	130.000.000	43.333.333
- Canal Mari Menuco-Confluencia	195.000.000	65.000.000
- Autovía Circunvalación Neuquén-Plottier - Sección I y II	85.000.000	28.333.333
- Ruta provincial N° 43 tramo Huaraco-Andacollo	16.000.000	5.333.334
- Ruta provincial N° 43 - Andacollo-Las Ovejas - Sección I y II	55.000.000	18.333.333
- Ruta provincial N° 45 - Las Ovejas-Las Lagunas-Lte.Chile - Sec. I y II	20.000.000	6.666.667
- Ruta provincial N° 39 - tramo Andacollo-Huinganco	7.000.000	2.333.333
- Ruta provincial N° 43 - puente s/río Neuquén y s/río Nahueve	12.000.000	4.000.000
- Complejo Urbano Educativo Neuquén	20.000.000	6.666.667
- Hospital Buta Ranquil	7.000.000	2.333.333
- Hospital San Patricio del Chañar	7.000.000	2.333.333
- Hospital Piedra del Aguila	5.000.000	1.666.667
- Hospital Villa La Angostura	8.000.000	2.666.667
- Autódromo Centenario	6.000.000	2.000.000
- Autódromo Cutral C6	4.000.000	1.333.333
- Centro Administrativo Ministerial art.1°	29.000.000	9.666.667
- Centro Administrativo Ministerial art.2°	17.617.600	5.872.533
TOTAL	767.617.600	255.872.533

PROYECTO 5711
DE LEY
EXPTE.E-022/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría -y por las razones que dará el diputado Ariel Gustavo Kogan, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Exclúyanse del Anexo I de la Ley 2505 las obras denominadas: “Circunvalación Villa La Angostura” por pesos nueve millones (\$ 9.000.000) y “Ruta nacional 234 -Sección IV empalme Ruta provincial 65- empalme Ruta nacional 231” por pesos veinte millones (\$ 20.000.000).

Incorpórense al Anexo I de la Ley 2505 en su reemplazo, las siguientes obras:

- Ampliación del sistema de bombeo Leguizamón en 800 m³/h: \$ 4.272.577,99.
- Ampliación del bombeo Las Perlas a Valentina Sur en 600 m³/h: \$ 4.987.802,32.
- Ampliación del bombeo Las Perlas hasta Valentina Norte Rural en 600 m³/h hasta calles Olavarría y Ayacucho incluyendo nueva obra de toma y línea de energía: \$ 4.951.796.
- Acueducto desde sistema Leguizamón hasta sistema Alta Barda en 500 mm de diámetro y 11.750 m de longitud: \$ 13.536.228,05.
- Acueducto desde planta de bombeo Las Perlas hasta calles Olavarría y Ayacucho de 600 mm de diámetro y 8.050 m de longitud: \$ 10.565.582,35.
- Reserva en Ayacucho y Olavarría de 1.000 m³: \$ 575.450.

Elévase el total del Anexo I de la Ley 2505 a pesos setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis con setenta centavos (\$ 759.888.716,70).

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 26 de junio de 2007.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

Proyectos presentados

PROYECTO 5713
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-125/07

NEUQUÉN, 15 de junio de 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el fin de elevar a consideración de la H. Legislatura el presente proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley 2532 “Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas”.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 DECLARA:

Artículo 1º La necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que cumpla con los plazos establecidos para reglamentar la Ley 2532 “Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

RECREAR para el Crecimiento pone a consideración de esta Honorable Legislatura el presente proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia la reglamentación de la Ley 2532.

Dicho artículo ordena al Poder Ejecutivo que en un plazo de 120 días corridos a partir de la sanción de la Ley, reglamente la misma. Plazo que han cumplido con creces.

Los plazos han vencido y la pensión para los ciudadanos que lucharon en la guerra del Atlántico Sur sigue sin hacerse realidad para más de cien beneficiarios, un anhelo que vienen reclamando los excombatientes desde hace mucho tiempo y que se logró plasmar en la Legislatura el año pasado.

Al término del conflicto bélico, los veteranos de guerra no tuvieron ningún reconocimiento relevante en cuanto a lo social, lo sanitario, trabajo y vivienda. Estado y sociedad miraron para otro lado, con indiferencia, desconociendo la difícil situación vivida en aquel momento y con posterioridad.

Una Ley no reglamentada es una ley no operativa, lo que en este caso implica una actitud de indiferencia hacia los veteranos, quienes se ven impedidos de percibir la pensión y los demás beneficios que se contemplan en la Ley, como vivienda, salud, regímenes especiales en cuanto a lo previsional, laboral, proyectos productivos, acceso a tierras fiscales y educación.

Los que regresaron de Malvinas están luchando por una vida digna, por lograr que la sociedad reconozca su sacrificio, así como el de sus compañeros caídos. La sociedad concretará su gratitud sólo como reza el artículo 51 de la Constitución provincial, con acciones positivas, esto es con leyes adecuadas, debidamente reglamentadas en tiempo y forma y con un cumplimiento total.

Por todo lo expuesto, es que se solicita al Poder Ejecutivo provincial reglamente en forma urgente los aspectos sustantivos de la Ley 2532 en vigencia.

Fdo.) MESTRE, Eduardo Domingo -Bloque RECREAR-.

PROYECTO 5714
DE LEY
EXPTE.D-130/07

NEUQUÉN, 14 de junio de 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el fin de elevar a consideración de la Honorable Legislatura el presente proyecto de Ley por el cual se establece la beca al mérito para alumnos de escuelas en áreas rurales.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese la beca al mérito para alumnos de escuelas rurales de todos los niveles que concurren a establecimientos educativos no arancelados y que teniendo un rendimiento académico destacado no puedan continuar sus estudios por razones socioeconómicas o institucionales.

Artículo 2º Es autoridad de aplicación de la presente el Consejo Provincial de Educación (CPE), el que tiene a su cargo el seguimiento y evaluación de cada alumno becado.

Artículo 3º Se otorgarán hasta cinco (5) becas por establecimiento educativo. Los beneficiarios serán seleccionados por los docentes y directivos de cada establecimiento, pudiendo elevar al Consejo Provincial de Educación casos de excepción cuando se supere el cupo de cinco (5) becas establecido en el presente. El monto de las becas será fijado anualmente por la autoridad de aplicación debiendo el mismo cubrir todas las necesidades del becario.

Artículo 4º Para los casos de beneficiarios de becas para niveles terciario no universitario y universitario se privilegiarán carreras afines al perfil productivo de la localidad de origen del beneficiario.

Artículo 5º Terminada su formación el becario reintegrará a su comunidad el monto de la beca, *intuito personae* o en dinero, según se reglamente y con el fin de mantener un fondo específico destinado a estas becas.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

RECREAR para el Crecimiento considera que el desarrollo económico y el consecuente bienestar social están ligados a la capacidad del sistema educativo de brindar un servicio educativo de calidad, plural y extensivo. La enseñanza, así entendida, es un medio que posibilita el progreso individual en un marco de inclusión, excelencia y libertad, requisito imprescindible para el progreso de las comunidades.

Sin embargo, un amplio sector de la población ve vulnerado su derecho a la educación por motivos socioeconómicos o institucionales. El presente proyecto está dirigido a resolver la especial situación de los estudiantes de escuelas rurales de la Provincia.

Dichos espacios se constituyen en un lugar de referencia para las comunidades a las que pertenecen, debiendo dar respuesta a las necesidades educativas de sus poblaciones, considerando el contexto particular de cada situación y promoviendo el enriquecimiento del capital cultural de los alumnos.

En áreas rurales es común que los niños ingresen tardíamente al sistema, se ausenten por períodos prolongados o abandonen el sistema educativo antes de su finalización. Las dificultades están dadas por las condiciones climáticas o socioeconómicas o institucionales.

Entendemos que solucionar esto conlleva decisiones políticas de fondo orientadas a una profunda modificación de la estructura educativa, productiva e institucional de la Provincia. Este proyecto comprende sólo un aspecto del citado universo, dirigiéndose a los casos de alumnos de escuelas rurales que teniendo un destacado desempeño y la voluntad de seguir estudiando, no cuentan con los recursos necesarios para hacerlo.

Este proyecto tiene como fin fortalecer el sentido de la educación como bien social y los derechos de niños y adolescentes protegidos por la Constitución provincial en sus artículos 47; 110, inc. c); 126; 128 y 129, en un ámbito postergado como es el rural y en un aspecto de superior importancia, como es la formación de futuros ciudadanos con vocación e interés por formarse personal y profesionalmente.

La Constitución provincial ordena la accesibilidad igualitaria al sistema educativo, independientemente de la condición social o económica, obligando al Estado a subvencionar a aquellos estudiantes secundarios y universitarios, “capaces y meritorios” (artículo 129) cuyas familias no puedan costear sus estudios. El Estado debe hacerse cargo de aquellos niños y jóvenes que tienen la capacidad y la intención de estudiar y que por su situación personal, no pueden desarrollarlas.

En la Provincia crece la demanda de becas de estudio. Confluyen en esa necesidad muchos factores, siendo el principal las condiciones de subempleo y desempleo que llevan a una gran cantidad de hogares a subsistir por medio de los planes de empleo; entendemos que los mismos no pueden sostener la escolaridad de los niños y jóvenes porque sus montos apenas cubren los gastos de alimentación de las familias, cuando eso ocurre.

Un componente fundamental de este proyecto es que el beneficiario de la beca reintegrará con servicios o dinero la ayuda brindada por la sociedad. Entendemos que ese ejemplo se transmitirá dentro de las comunidades sentando precedentes de esfuerzo, recompensa al mérito y perspectivas de un futuro posible.

Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) MESTRE, Eduardo Domingo -Bloque RECREAR-.

PROYECTO 5715
DE LEY
EXPTE.D-131/07

NEUQUÉN, 12 de junio de 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley de Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes, para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase el Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Personas Celíacas.

Artículo 2º El órgano de aplicación del Programa a que se refiere el artículo 1º será el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Este programa tiene los siguientes objetivos:

- a) Promover, en el ámbito de las obras sociales que operan en la Provincia del Neuquén, que contemplen en sus planes básicos de cobertura la atención integral del paciente celíaco.
- b) A las personas que no cuenten con obra social, facilitar el acceso a los estudios necesarios para su correcto diagnóstico y seguimiento en el ámbito del Sistema de Salud.
- c) Realizar relevamientos en las instituciones públicas y privadas de la Provincia, sean éstas escuelas, jardines de infantes y maternales, geriátricos, cárceles, comedores escolares, que reflejen la existencia de pacientes celíacos a los efectos de prever planes de asistencia alimentaria para cubrir sus necesidades.
- d) Prever, dentro de los planes de asistencia alimentaria que implementa el Estado provincial, partidas destinadas específicamente a la adquisición de alimentos libres de gluten para atender las necesidades de las personas celíacas carenciadas o que tienen, por otras causas, dificultades para conseguirlos.
- e) Facilitar el acceso de alimentos específicos a quienes padecen enfermedad celíaca y son carenciados o tienen, por otras causas, dificultades para conseguirlos.
- f) Promover la elaboración de productos regionales aptos para celíacos que cuenten con los análisis que garantizan la condición de libres de gluten.
- g) Facilitar a los pacientes celíacos el acceso a los medicamentos necesarios para su correcto tratamiento.

Artículo 4º Promuévase que la Dirección Provincial de Bromatología, en coordinación con la entidad provincial que nuclea a los celíacos, realice los análisis que certifican que los productos alimenticios son libres de gluten a fin de que los mismos sean incluidos en las listas de alimentos confeccionadas por las asociaciones nacionales de asistencia al celíaco. Asimismo, se brindará asesoramiento a los establecimientos interesados en la elaboración de productos libres de gluten.

Artículo 5º A través del Ministerio de Salud se instará a los laboratorios a consignar en los prospectos respectivos la aptitud o no de cada medicamento para ser consumido por celíacos.

Artículo 6º Los productos alimenticios libres de gluten serán almacenados y expuestos para su comercialización en lugares separados, debidamente envasados, para evitar la posibilidad de contaminación cruzada.

Artículo 7º Créase un Registro Provincial de Celíacos, en coordinación con las asociaciones civiles sin fines de lucro que los nuclean y realícese un censo permanente de los mismos, cuyas características se fijarán por reglamentación.

Artículo 8º Créase un Registro Provincial de Centros de Salud públicos y privados, y de profesionales especialistas que cubran la atención de esta patología.

Artículo 9º Créase un Registro Provincial de Organizaciones Civiles sin fines de lucro cuyo objetivo sea el tratamiento de la problemática del enfermo celíaco.

Artículo 10º A través de las áreas relacionadas con el turismo, se estimulará a que los restaurantes, hoteles y demás establecimientos turísticos cuenten con oferta de menús y alimentos aptos para el consumo de celíacos.

Artículo 11 El Ministerio de Salud acordará acciones conjuntas con las Organizaciones a las que se refiere el artículo 9º, en todo aquello que aporte al logro de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 12 Promover eventos destinados a crear en la comunidad una mayor conciencia sobre la importancia y consecuencias de esta patología, a cuyos fines se deja establecido como “semana del celíaco” a aquella que coincida con el día 5 de mayo -Día internacional del celíaco- durante la cual se realizarán las campañas pertinentes.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Presentamos en este Honorable Recinto este proyecto de Ley a fin de brindar un instrumento al Sistema Provincial de Salud dirigido a las personas que padezcan la enfermedad celíaca, y lo hacemos en similar sentido que la Ley correspondiente de la Provincia de Córdoba.

Sabemos que la enfermedad celíaca o sprue, es la intolerancia total y permanente a proteínas contenidas en el trigo, avena, cebada y centeno, cereales muy comunes en la dieta de los argentinos. Estas proteínas afectan directamente al intestino delgado, encargado de la absorción de los nutrientes que, a consecuencia de ello no cumple con esta función. Es una condición genética, se nace con la predisposición a padecerla, pero no siempre se manifiesta clínicamente. Puede asociarse a otras enfermedades crónicas como: diabetes, epilepsia, dermatitis herpetiforme, síndrome de Down, etc.

Se manifiesta a través de diferentes síntomas: en niños suele presentarse diarrea crónica (síndrome de mala absorción), vómitos reiterados, marcada distensión abdominal, falta de masa muscular, pérdida de peso, retraso del crecimiento, escasa estatura, cabello y piel secos, descalcificación, inapetencia, mal carácter. En adolescentes, dolor abdominal, falta de ánimo, rechazo a la actividad deportiva, retraso en el ciclo menstrual, anemia. En adultos, descalcificación, diarreas, constipación, fracturas espontáneas, desnutrición, abortos espontáneos, impotencia, anemia crónica.

El único tratamiento es una dieta estricta y de por vida sin gluten (sin trigo, avena, cebada, centeno).

La Ley nacional 24.827 se ocupa en parte de la problemática de la enfermedad celíaca, pero en el ámbito de la Provincia del Neuquén no existe un ordenamiento legal que en consonancia con la manda legal nacional se ocupe de este tema.

Y lamentablemente, en particular en sectores de bajos recursos, sin acceso a los métodos de diagnóstico señalados previamente, la experiencia demuestra que muchas veces la celiaquía se confunde con desnutrición. A los niños nacidos en hogares carentes de recursos económicos se los suele encasillar con un diagnóstico de desnutrición debido a su condición social, sin tomar en cuenta que pueden tener problemas derivados de otras enfermedades como la celiaquía.

En estos casos resulta indispensable la realización de un diagnóstico precoz a los efectos de poder abordar el tratamiento en forma temprana y correcta. En los casos en que el diagnóstico se realiza tardíamente y el niño ha estado severamente desnutrido puede agravarse el cuadro y, a su vez, aparecer serias dificultades relacionadas con el aprendizaje.

Para una persona a la que se le ha diagnosticado celiaquía, adaptarse a una dieta sin gluten requiere un cambio de estilo de vida y de sus hábitos alimenticios. En ese sentido, para las personas celíacas resulta de vital importancia conocer el contenido nutricional de los productos que consumen, el cual debe estar señalado claramente en el etiquetado del producto.

Es en este punto en el cual se presenta un aspecto problemático: la falta de información adecuada sobre los alimentos libres de gluten o la presencia de esta proteína en forma oculta en algunos productos alimenticios.

Ante la amplia utilización del gluten en la industria alimentaria, los pacientes necesitan listas detalladas de los alimentos que deben evitar y el asesoramiento de especialistas familiarizados con la problemática de la enfermedad celíaca.

Estas listas de alimentos, en Argentina, son realizadas por ACELA (Asistencia al Celíaco de la Argentina) mediante pruebas que son solicitadas al INAL (Instituto Nacional de Alimentos), al Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos (CIDCA) de La Plata, y otros laboratorios del país para poder testear así cada uno de los alimentos en sus distintas marcas.

El riesgo reside en que además de los alimentos que contienen gluten, como el pan o las pastas, existen muchos otros que también llevan harinas ocultas. El trigo, centeno, avena y cebada pueden formar parte de una gran cantidad de alimentos como aditivos, como por ejemplo: cacao, café instantáneo, dulce de leche, fiambres, embutidos, golosinas, bebidas (cerveza, malta, whisky) y otros que se contaminan al manipularlos o cuando se comparten recipientes.

Un alimento contaminado en forma intencional o accidental con harina de trigo, avena, cebada o centeno, o un medicamento con gluten pueden tener gravísimas consecuencias para el celíaco que los consume y la realidad es que un gran número de productos alimenticios tienen estas harinas como aditivo.

Otra situación problemática que suele ser una gran dificultad para la realización del tratamiento es que los alimentos específicos tienen un costo superior a los de consumo habitual. Las familias de escasos recursos o que tienen varios integrantes celíacos manifiestan dificultades de accesibilidad a los alimentos especiales por este motivo.

Como muestra de ello acompañamos como anexo un informe técnico elaborado por la licenciada Fabiana Echevarría, asesora en nutrición ACELA filial Neuquén, en el que realizó un promedio de costos de los diferentes productos especiales para celíacos disponibles en la ciudad del Neuquén.

Según la prevalencia estimada para nuestro país es de 1 celíaco cada 150 personas, actualmente en nuestra Provincia existe un subdiagnóstico.

ACELA filial Neuquén tiene registrados a 450 celíacos y según los datos de población actual del Censo 2001, la Provincia del Neuquén tiene 474.155 habitantes, por lo tanto deberían ser aproximadamente unos 3.000 celíacos diagnosticados.

Así, procuramos acercar una solución a las situaciones planteadas con anterioridad: posibilitar el diagnóstico precoz, detección y tratamiento de la celiaquía; el aporte en la confección y actualización permanente de un registro de productos alimenticios aptos para el consumo de los enfermos celíacos; la asistencia alimentaria a los enfermos celíacos que no cuenten con los recursos necesarios para acceder al tratamiento terapéutico requerido; la especialización de recursos humanos en el campo de la Salud, en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca y, particularmente, la divulgación de la problemática derivada de la enfermedad celíaca y sus complicaciones.

En este último aspecto preciso es señalar que la enfermedad celíaca pasa prácticamente inadvertida frente a quienes no la sufren.

Es por lo expuesto que, ante la falta de una política pública que responda en forma adecuada a las necesidades y demandas de la comunidad celíaca y con vistas a favorecer su normal inserción en la vida social, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la sanción del presente proyecto de Ley.

Fdo.) TOMASINI, Pablo Fernando - RADONICH, Raúl Esteban -Bloque Frente Grande-.

PROYECTO 5716
DE LEY
EXPTE.D-132/07

NEUQUÉN, 20 de junio de 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de elevar proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

DE LEJERCICIO DEL DERECHO DE INICIATIVA POPULAR

CAPÍTULO I

PROPÓSITOS, OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1° **Iniciativa.** Los ciudadanos de la Provincia del Neuquén pueden ejercer el derecho de iniciativa popular, previsto en el artículo 309 de la Constitución provincial, en la forma y condiciones que en la presente Ley se reglamenta.

Artículo 2° **Competencia.** Los ciudadanos con capacidad para votar, en el número que se refiere el artículo 4° de la presente Ley, podrán proponer a la Honorable Legislatura de la Provincia la sanción o derogación de cualquier ley sobre asuntos de competencia provincial, que no sean referidos a tributos, presupuesto y temas que requieran mayoría agravada para su aprobación.

Artículo 3° **Ingreso.** Período de sesiones. Las presentaciones del instituto de la iniciativa popular solamente podrán tener ingreso durante el período de sesiones ordinarias. En un mismo período de sesiones ordinarias no podrá presentarse más de una (1) iniciativa sobre un determinado tema, con igual o equivalente contenido.

Los proyectos de iniciativa popular deberán versar sobre una temática determinada y presentar una unidad normativa homogénea.

Artículo 4° **Recolección de firmas.** La iniciativa popular requerirá la firma de un número de ciudadanos no inferior al tres por ciento (3%) del padrón electoral utilizado para la última elección de diputados nacionales.

Las firmas para la iniciativa popular se recolectarán en planillas que deben incluir los datos previstos en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 5° **Organismo de implementación.** La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén establecerá una unidad administrativa que actúa como organismo de implementación. Éste tiene a su cargo:

- a) Asistir a la ciudadanía a los fines de la correcta presentación de los proyectos de iniciativa popular.
- b) Recibir los proyectos de iniciativa popular.
- c) Constatar, en consulta con la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia o la que la reemplace por Reglamento Interno de la Cámara, que el proyecto no verse sobre materias vedadas constitucionalmente o que no sean de competencia propia de esta Legislatura.
- d) Verificar que cumpla con los requisitos de la presente Ley.

CAPÍTULO II

DE LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

Artículo 6° **Presentación.** Para ejercer el derecho de iniciativa, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) La petición redactada en forma de ley en términos claros.
- b) Exposición de motivos fundada.
- c) Apellido, nombre, tipo y número de documento, domicilio electoral del o los promotores de la iniciativa y firma de los mismos.
- d) Cada una de las páginas en las que se recojan las firmas deberán contener los siguientes elementos: título, reseña del proyecto, apellido y nombre, número y tipo de documento, domicilio que figure en el padrón electoral y fecha de aceptación de la propuesta. Todo de acuerdo con el modelo de planilla que se agrega como Anexo I.
- e) Las firmas no podrán tener una antigüedad mayor de doce (12) meses de antelación a la fecha de presentación ante el organismo de implementación.
- f) Descripción de los gastos y origen de los recursos que se ocasionaron durante el período previo a presentar el proyecto de iniciativa popular ante la Honorable Legislatura de la Provincia, si los hubiere.

CAPÍTULO III

DE SU TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 7° **Ingreso del proyecto.** El proyecto de Ley de Iniciativa Popular deberá ser presentado ante el organismo de implementación de la Honorable Legislatura Provincial, quien dentro de los tres (3) días hábiles lo remitirá al Tribunal Electoral de la Provincia a efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 8°, con el referendo del presidente de la Legislatura.

Artículo 8° Verificación de firmas. El Tribunal Electoral de la Provincia procederá a la verificación por muestreo de la autenticidad de las firmas en un plazo no mayor de treinta (30) días, prorrogable por resolución fundada del propio Tribunal. El tamaño de la muestra no podrá ser inferior al medio por ciento (0,5%) de las firmas presentadas. Finalizada la verificación, el Tribunal remitirá las actuaciones al presidente de la Legislatura informando del cumplimiento del porcentaje del tres por ciento (3%) del padrón electoral de la Provincia. El presidente de la Legislatura girará el expediente al organismo de implementación a efectos de la presentación ante la Mesa de Entradas del proyecto de iniciativa popular.

Artículo 9° Impugnación de firmas. En caso de impugnación de firmas, acreditada la falsedad, se desestimarán las cuestionadas del cómputo para el proyecto de iniciativa popular, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar; la planilla de adhesiones será considerada un documento público. En caso de verificarse que el diez por ciento (10%) o más de las firmas presentadas sean falsas, se desestimarán el proyecto de iniciativa popular.

Artículo 10° Notificación inicio trámite. Cumplido el procedimiento establecido en el artículo 8° de la presente Ley, y cuando la iniciativa haya tomado estado legislativo, el organismo de implementación notificará al representante de los promotores el inicio del trámite.

CAPÍTULO IV

DEL TRATAMIENTO PARLAMENTARIO DE LA INICIATIVA

Artículo 11 Admisibilidad. Una vez reingresada la Iniciativa a la Honorable Legislatura, la misma deberá ser puesta a despacho de la Presidencia de la Cámara, quien la remitirá a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia o a la que la reemplace, la que en el plazo de veinte (20) días deberá dictaminar sobre la admisibilidad formal de la Iniciativa, debiendo comunicar a los promotores al efecto de corregir o subsanar defectos formales. Se dejará constancia de todas estas actuaciones en el expediente.

Todo proyecto presentado en ejercicio de la iniciativa popular será puesto a disposición de los medios de comunicación para su difusión.

Artículo 12 Asunto Entrado. Moción de preferencia. Admitido el proyecto de Ley, la Presidencia de la Cámara indicará la inclusión como Asunto Entrado con moción de preferencia para la próxima sesión, con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, siguiendo en adelante el trámite previsto para la formación y sanción de las leyes. Si el proyecto pasa a la Comisión o Comisiones legislativas pertinentes, éstas deberán expedirse en el término de sesenta (60) días corridos. Vencido el término anterior, con o sin Despacho, la Cámara procederá al tratamiento de la iniciativa, pudiendo a tal efecto constituirse en Comisión manteniendo la preferencia.

Los promotores del proyecto tendrán derecho de participar con voz en las reuniones de las Comisiones de acuerdo a la reglamentación que fijen las mismas. Se dejará constancia de todas estas actuaciones en el expediente.

Artículo 13 Plazos de tratamiento parlamentario. La Honorable Legislatura de la Provincia deberá pronunciarse sobre el proyecto en forma obligatoria dentro de los doce (12) meses contados desde su ingreso formal, bajo apercibimiento de incurrir sus integrantes en el ilícito previsto en el artículo 248 del Código Penal de la Nación Argentina.

Artículo 14 Rechazo. Inadmisibilidad de recurso. El rechazo del proyecto de iniciativa popular no admitirá recurso alguno.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 15 Planilla de recolección de firmas. Confeción. A los efectos que las planillas de recolección de firmas no sean utilizadas con otro fin, en su encabezamiento deberán incluir título y reseña del proyecto y ser presentadas en original.

Artículo 16 Prohibiciones. Queda prohibido aceptar o recibir para el financiamiento de todo proyecto de Ley por iniciativa popular, en forma directa o indirecta:

- a) Contribuciones privadas anónimas, con excepción de lo producido por colectas populares.
- b) Aportes provenientes de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales, sociedades anónimas con participación estatal o de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Provincia, municipios, o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.
- c) Aportes de gobiernos extranjeros.
- d) Aportes de entidades extranjeras con fines de lucro.
- e) Contribuciones superiores a treinta mil pesos (\$ 30.000).
- f) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales y fundaciones.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Ciudadanía y sociedad. Desde una perspectiva integral, la ciudadanía implica un compromiso recíproco entre el Poder Público y las personas. El primero debe respetar la autonomía individual, permitir y promover la participación política y brindar, en forma consistente con el desarrollo económico, posibilidades de bienestar social y oportunidades productivas. Las segundas deben contribuir con su participación en el ámbito público, haciendo aportes para enriquecerlo. En este sentido, la ciudadanía implica una ampliación del espacio público frente a la fuerza centrífuga que hoy tiene el espacio privado, de manera de crear en la sociedad una conciencia más difundida sobre las responsabilidades de los individuos y los grupos respecto del conjunto de la organización social, espacios de deliberación y formación de acuerdos entre ciudadanos, y participación directa de ellos en la creación y disfrute de “bienes públicos” y “bienes de valor social”.

El fortalecimiento de la ciudadanía como participación efectiva de los actores sociales en los asuntos públicos es esencial para enfrentar el deterioro de la cohesión social. En efecto, todas las sociedades latinoamericanas vienen experimentando, con mayor o menor intensidad, una pérdida de sentido de pertenencia de las personas a la sociedad, de identidad con propósitos colectivos y de desarrollo de lazos de solidaridad. Este hecho destaca la importancia de fomentar los lazos de solidaridad desde el Estado o desde la propia sociedad civil. Significa que “lo público” debe ser visualizado como el espacio de los intereses colectivos más que como “lo estatal”. Se trata, en otras palabras, de alcanzar una participación más activa de todos los sectores sociales en las instituciones políticas democráticas, pero también de desarrollar múltiples mecanismos propios de la sociedad civil que fortalezcan las relaciones de solidaridad y responsabilidad sociales, tanto al interior de los grupos como entre ellos, y que permitan, ante todo, fortalecer una cultura de convivencia y desarrollo colectivo basada en la tolerancia frente a la diferencia y en la solución negociada de los conflictos.

Ante lo expuesto, entendemos que la iniciativa popular (derecho ciudadano a presentar proyectos de Ley) es una institución de participación que fortalece y contribuye a completar nuestra democracia, siendo una forma para que el ciudadano proponga nuevos temas, involucrándose con responsabilidad en la toma de decisiones.

Entendemos que corresponde a los electos por los pueblos reafirmar la primacía de la representación democrática, puesto que una sociedad es democrática cuando sus ciudadanos desempeñan un papel significativo en la discusión sobre los asuntos públicos y en la gestión de los mismos.

Estamos convencidos que la democracia tiene cada vez más que ver con el autogobierno, con el derecho de los ciudadanos a intervenir efectivamente en el orden de las políticas y de las estrategias públicas.

Para quienes entendemos que la desigualdad no es una sustancia sino que está constituida por normas y reglas y es producida y reproducida por las instituciones, la iniciativa popular es un instrumento indispensable que contribuye a la igualdad y fortalece nuestro funcionamiento institucional democrático.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel - MORAÑA, Carlos Alberto -Bloque ARI-PI-.

PLANILLA DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS
PARA PROYECTOS DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

Título:

Resumen del texto de la Ley:

Apellido y Nombre	Documento de identidad (tipo y número)	Domicilio electoral	Fecha	Firma

PROYECTO 5717
DE LEY
EXPTE.D-134/07

NEUQUÉN, 25 de junio de 2007

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el fin de elevar el siguiente proyecto de Ley referente al “agua como derecho humano” y considerado como “Recurso Natural Estratégico”, solicitando su tratamiento y posterior aprobación.

Saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El agua es un recurso natural esencial para la vida, por lo tanto, es un bien social y su acceso un derecho de todos los habitantes de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° El agua dulce será considerada un “Recurso Natural Estratégico” y no enajenable, cuya utilización deberá sujetarse a los principios de sustentabilidad y preservación, a fin de garantizar su uso por las generaciones presentes y futuras.

Artículo 3° El acceso al agua potable en cantidad y calidad suficiente para usos personales y domésticos será considerado un “Derecho Humano Fundamental” de todos los habitantes de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4° El servicio de agua potable domiciliaria no podrá ser interrumpido por ningún motivo y en ningún caso.

Artículo 5° La gestión y prestación de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento estarán a cargo del Estado provincial.

Artículo 6° El Estado provincial sólo podrá delegar, cuando las circunstancias así lo indiquen en Asociaciones Cooperativas de Usuarios y/o municipios, conforme a la reglamentación que se dicte a esos efectos.

Artículo 7° No se admitirá, en las actividades referidas, la participación de personas físicas o jurídicas distintas a las mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 8° El Poder Ejecutivo provincial se abstendrá de suscribir Acuerdos, Tratados y/o Convenios que permitan u obliguen la comercialización del recurso y/o privatización de la provisión del agua.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Sólo el 2% del agua disponible en el mundo es dulce. A pesar de que el 70% de la superficie de la Tierra es agua.

Sin embargo, el alto grado de contaminación producido por diversos agentes reduce sensiblemente ese porcentaje a la mitad, o sea el 1% de agua dulce fácilmente accesible.

De ese 1% disponible, el 69% se destina a la agricultura y un 23% a la industria, quedando sólo para el consumo humano un 8%.

Las fuentes de aprovisionamiento más comunes son los lagos, ríos y aguas subterráneas, pero más de la mitad de los mayores lagos y ríos del mundo están seriamente contaminados por agroquímicos y afluentes industriales, y las aguas subterráneas comienzan a estarlo.

El ser humano puede sobrevivir sólo unos pocos días sin agua dulce. El cuerpo humano en un 70% es agua. Una persona comienza a sentir sed después de perder sólo el 1% del líquido corporal y correr peligro de muerte si la pérdida supera el 10%.

El agua es más que un elemento imprescindible para la vida, “es la vida misma”.

El agua es un recurso natural que nos pertenece a todos; es un bien escaso que debe ser administrado racionalmente y que no puede quedar sujeto a las leyes del mercado ni convertirse en una mercancía para vender al mejor postor.

Como vemos, cuando hablamos del recurso agua, no nos referimos solamente a un problema de la naturaleza, sino fundamentalmente a “una cuestión esencialmente política”.

Es necesario que prevalezca una concepción acerca del agua y el saneamiento ambiental como bienes comunes sociales esencialmente ligados al derecho a la vida.

El agua es un recurso natural estratégico, cuyo manejo está sujeto a decisiones políticas que deberían garantizar su sustentabilidad y preservación. Es decir, el agua no es una mercancía con valor de cambio fluctuante en el mercado, es un Derecho Humano Fundamental, inalienable y soberano del pueblo. El derecho al agua es en sí mismo el derecho a la vida.

Es imprescindible formular y ejecutar políticas públicas por parte del Estado provincial para, por un lado garantizar la preservación de los recursos acuíferos como política de Estado, y por el otro, garantizar el acceso al agua potable a toda su población por tratarse de un Derecho Humano esencial que no admite discriminaciones de ninguna índole.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo -Bloque Movimiento Libres del Sur-.

PROYECTO 5718
DE LEY
EXPTE.E-025/07

NEUQUÉN, 26 de junio de 2007

NOTA N° 0544/07

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente -y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese Honorable Cuerpo- con la finalidad de elevar el presente proyecto de Ley mediante el cual la Provincia del Neuquén adhiere a la Ley nacional 26.141 del “Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina”.

Teniendo en cuenta la cantidad de familias de pequeños productores que ya están realizando la actividad, y el deterioro que han sufrido con respecto a las desventajas generadas por los altos costos productivos y los bajos precios de las explotaciones ganaderas, esto genera que la actividad no sea rentable, es por ello que se han puesto en marcha programas y proyectos en el marco del Plan Ganadero Provincial.

Con la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.141, se mejoraría integralmente la situación de la ganadería caprina, permitiendo acceder a numerosos beneficios económicos y reforzando las acciones para el desarrollo y crecimiento de la actividad que desarrolla el Gobierno provincial.

Sin otro particular, lo saludo con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérase la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.141 del “Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina”.

Artículo 2° Será autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Producción y Turismo, a través de la Subsecretaría de Producción y por medio de la Dirección Provincial de Ganadería y Sanidad Animal.

Artículo 3° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La explotación de la cabra se inició en tiempo inmemorial en la forma de pastoreo nómada, siendo interesante conocer que ningún otro animal puede igualar su producción bajo este sistema. Mucha gente ignora que una gran parte de la población mundial se alimenta con carne y leche de cabra y que el cuero y pelo de esta especie son casi básicos en su economía.

Alberto M. Lacerca. “Explotación del ganado caprino” Ed. Albatros 1978.

“... *El hábitat en las provincias del sur, particularmente la región centro-sur de la Provincia del Neuquén, es ideal para la cabra de angora y si se purificara más, produciría una fibra de gran calidad y de mejor precio.*”. Prof. Abraham A. Agraz García. “Cría y explotación de la cabra en América Latina”. Ed. Hemisferio Sur 1981.

La Provincia del Neuquén ocupa el segundo lugar en la producción caprina nacional, con una existencia aproximada a las 680.000 cabezas, lo que representa un 16% de las existencias del país.

Esta producción ha sido y es uno de los recursos económicos y sociales más importantes para el sector agropecuario minifundista de la Provincia, involucrando a unas 5.000 familias distribuidas en toda su geografía.

Dentro de la producción caprina neuquina, la explotación de la cabra de angora representa un recurso económico básico para los productores minifundistas de la región central de la Provincia.

A partir de estos animales de raza angora se obtiene:

- Fibra de uso textil, el mohair, muy apreciada para la confección de prendas de vestir.
- Chivitos para la venta.
- Animales para auto consumo.

Las cabras de raza angora, cuando son criadas en forma y lugares apropiados, son capaces de producir individualmente 4 kg. de mohair, con muy bajo contenido de fibra medulada (1%), llegando a obtenerse valores de venta muy importantes (hasta U\$S 18,00 por kilo).

Esto está demostrado en países como Sudáfrica, Nueva Zelanda o Estados Unidos, donde a partir de la incorporación de tecnología, el asesoramiento profesional y la organización y trabajo eficiente de los productores, se consiguen los valores mencionados.

Actualmente, en la zona norte de la Provincia del Neuquén desarrollan su actividad más de 1.500 familias de pequeños productores que se dedican a la crianza extensiva de caprinos. Este sistema de producción se caracteriza por la trashumancia y la cría de la cabra criolla neuquina, herencia de nuestros antepasados Pehuenches, antiguos pobladores de la región. Estos elementos, sumados al conocimiento acumulado en el tiempo, son la esencia del “saber hacer de los crianceros” que confluyen en la construcción de un producto típico como es el “chivito criollo del norte neuquino”. La producción anual estimada es de unos 45.000 chivitos.

En menor medida en diversos valles irrigados del territorio provincial se explotan otras razas de cabras destinadas a la producción de leche (razas anglo nubbia -doble propósito carne-leche, sannen etc.) con la cual se elaboran diferentes tipos de quesos artesanales, que resultan un interesante ingreso para pequeños productores que pueden comercializarlos en localidades cercanas o aprovechando las temporadas turísticas.

Cuando se realiza el diagnóstico que da origen al Plan Ganadero Provincial -año 1999- se menciona a cerca de la producción caprina “*en el caso particular de la ganadería caprina, si bien las existencias han tenido un leve incremento en los últimos veinte años, los productores caprinos y sus familias han sufrido un deterioro en su nivel de vida, de una magnitud tal, que en muchos casos se encuentran por debajo del nivel de subsistencia. En general, los altos costos productivos y los bajos precios de las explotaciones ganaderas hace que no sean rentables y que requieran un importante nivel de inversión económica para sustentar su producción.*”.

Con la finalidad de revestir esta situación se formularon y pusieron en marcha programas y proyectos, en el marco del Plan Ganadero Provincial. Entre éstos se destaca el programa mohair, que ha brindado excelentes resultados a los productores involucrados -actualmente unos 200-, que pertenecen a cinco organizaciones que los nuclea.

En el caso del norte, los productores junto a organismos del Estado se encuentran trabajando arduamente en la obtención de la denominación de origen “chivito del norte neuquino”.

Con respecto a la Ley en cuestión, las organizaciones de productores y el Estado provincial -a través de la Dirección Provincial de Ganadería y Sanidad Animal- han participado en la totalidad de las reuniones de trabajo (14 hasta la fecha) que han derivado en la formulación del proyecto, ya convertido en Ley de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina y del correspondiente Decreto Reglamentario.

La posibilidad de mejorar integralmente la situación de la ganadería caprina, que se abre a los pequeños productores a partir de la adhesión provincial a esta Ley, resulta muy significativa. Esto les permitirá acceder a numerosos beneficios económicos que, acompañados de la correspondiente asistencia técnica y capacitación reforzarán notablemente las acciones para el desarrollo y crecimiento de la actividad que viene desarrollando el Gobierno provincial.

Fdo.) JORGE OMAR SOBISCH -gobernador-

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

UNGAR, Gastón Eduardo